LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 13 y Mártes 14 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 623

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto................ 1 peso

Por mes........................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ .... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882

¿A dónde vamos?

El Nacional, *patrio* cansado bajo el peso del mas inconstante y cruel de los ginetes, y *La Nacion*, pitonisa patentada para no acertar jamás, se dirigen esta pregunta, dando un grito de alerta al sentimiento nacional.

Al Imperio! grita Sarmiento.

A la dictadura! afirma Mitre.

El uno y el otro están por la primera vez conformes y lo están sin duda porque es la vez primera que se encuentran en el mismo error, sin que este le cueste al pais ni una alarma de revolucion ni un peso del presupuesto, salvo el ruinoso generalato del menos militar de los dos.

Qué incomprensibles politicos son estos dos generales sin victorias! Han pesado durante 50 años sobre el presupuesto, peleados siempre, pero siempre favorecidos. Se han criticado recíprocamente todo y han acabado por creer que son los únicos hombres patriotas, de gobierno y de talento, sin haber hecho nada trascendental. Sarmiento ha dejado como hombre público sus genialidades y Mitre tres revoluciones desastrosas. Han sido por este lado lógicos con sus obras. El procesador de Quiroga, ha visto en cada argentino un gaucho y le ha negado todos los derechos: el que ha escrito la historia con tendencias revolucionarias, ha hecho del sufragio una asonada. Han sido dos catastrofes bajo la esterioridad de dos potencias morales. Los dos han gobernado á pérdidas. Guerra nacional, estado de sitio, intervenciones, revolucion, malones, ausencia de politica internacional, empréstitos, descrédito, falta de inmigracion, tolerancia injustificable para los últimos caudillos, es lo que, bien sumado y bien restado, nos dejaron. La mala yerba por todas partes!

No habia mas que palos!

Pasaron felizmente, y como por encanto, cuando el 80 los ha dejado á retaguardia, las corrientes nacionales han encontrado su cauce, poderosas y fecundas, removiéndolo todo y haciendo sentir su rumor hasta los confines de la Europa.

Fíjense en el camino recorrido! Mitre alzado sobre un campo de batalla, lleva á las legiones argentinas á los esteros del Paraguay, sin cuidarse de la opinion extrangera. Los bárbaros marchan así al campo de batalla. No procedió del mismo modo el Brasil, nuestro aliado. Su diplomacia le dió la razon ante la Europa y el resultado fué que desde allí solo se miró al Brasil y no á nosotros. Gobernante sin horizontes debió envolvernos en su bruma y nos envolvió. Sarmiento, ocupado en pelear á Taboada, en pelear á Oroño, en llevar una guerra sin cuartel á Entre-Rios, en crear una que otra escuela y en escribir artículos de diario, pasó su tiempo. Y en qué momentos, gran Dios!—Chile miraba los puntos del Estrecho, organizaba su escuadra, imponia una actividad febril á su diplomacia, para caernos encima. La tradicion nos salvó. Mientras el gobierno descendia, pactando hasta con los indios, se alzaba el renombre nacional con la historia por arma para probar que aun existia el nombre argentino en Sud-América!

Y hoy?—Chile victorioso, doblemente victorioso, ha firmado un tratado de límites, proyecta otros de amistad y de comercio; el Brasil se encrespa, pero en seguida se suaviza como la cabellera de un leon mirado sin temor y con cariño, redobla su diplomacia para hacernos competencia en América y en Europa, tiende ferro-carriles y prepara sus desiertos insalubres para disputarnos la grandeza y la poblacion.

Es que hoy la República Argentina con su Presidente que no es aventurero ni ofuscado, deja á la política interna girando dentro la Constitucion, suprime al indio en el dominio de la pampa y la ofrece al sobrante de la poblacion del viejo mundo con todos los tesoros de una fecundidad que espera una gota de sudor para convertirse en libra esterlina: es que hoy, hay politica exterior que vela por la Nacion fuera de sus fronteras y que disputa á Chile y al Brasil el noble privilegio de ser ventajosamente conocido en el mundo. Chile y el Brasil lo sienten y han entrado de lleno en el combate de civilizacion que prestigia á medio continente.

¿A dónde vamos?—Por el ferro-carril á Bolivia y á los Andes; por la poblacion al extremo Sud del territorio, para vencer al espacio y á la borrasca, despues de haber desarmado el brazo robusto del indio.

¿A dónde vamos?—Al *Imperio*, donde la ley sea ley y quede suprimido el personalismo en el gobierno y establecido el sufragio sin convulsiones sangrientas.

Los funerales de Olegario V. Andrade

El poeta, el ciudadano, el publicista, el amigo, ha sido llorado y justamente honrado.

Nada ha faltado á su prematura apoteosis, desde la lágrima sincera hasta la pompa oficial.

El duelo íntimo de la familia se ha convertido en lúgubre solemnidad, á la que han concurrido el Gobierno, la Municipalidad, el pueblo, la prensa de toda la República y de todo el Continente y bien pronto el arte rendirá tambien su tributo al que fué su apóstol, su admirador y su intérprete,

Faltaba la plegaria mística y pública á este coro de armonías fúnebres.

Hoy se alza la oracion cristiana en beneficio de su alma.

Hoy la iglesia santifica con el sagrado *memento* el tributo doloroso que las almas piadosas pagan al ser querido en el bendito *pater noster*.

Andrade era un creyente en la plenitud de la palabra, porque era un filósofo; era tan bueno, como era inspirado.

El rayo de Dios que inspiró el sueño de Isaias, que derribó á Pablo y alumbró el cerebro de Juan Evangelista, la divina alucinacion que hizo delirar con tanta sublimidad á Dante, que hizo gozar de anticipada inmortalidad á Klopstok; todo eso agitaba como huracan, alumbraba como relámpago, ó murmuraba como céfiro dentro de las concavidades de su cerebro; la candencia de su frente, la palpitacion de sus sienes, el suspiro de sus lábios, la luz vaga de sus pupilas, eran las trasparencias de la sublime y santa visita de Dios á su alma, segun la magnífica espresion de Pelletan.

Andrade era un creyente porque era un poeta.

Tal vez no creyó en el Dios de los beatos, pero amó y admiró al supremo artífice, á la fuente de toda verdad, de bondad y belleza.

Andrade era mas que poeta, era filósofo de la mas alta escuela y como tal creia en el principio absoluto, intelijente y ordenador del universo.

Sentia dentro de sí la mugiente catarata, el rayo atronador, el fuego que entusiasma, que inspira y arrebata.

Mas de una vez ha exclamado con el poeta latino: *Deus in nobis et nos calescimus illo.*

El último destello de la llama que se ha estinguido en su cerebro, ha sido la última aspiracion de su alma á la inmortalidad, recogida piadosamente por el Eterno.

Insensible ya á las pompas mundanas recojerá hoy con inefable dicha en su santa beatitud, la plegaria que por su alma se levanta desde la tierra hasta la mansion de la bienaventuranza.

«No hay incienso mas grato para Dios que el de la oracion» dice San Juan Crisóstomo, el apóstol de la beneficencia y el que hizo del dogma austero un dulce sentimiento: oremos, pues, por el alma santa de Andrade, los que hemos llorado sobre su tumba.

Que nuestra plegaria llegue hasta él como el perfume mas puro del alma, como la suprema aspiracion por su felicidad, como el tributo mas santo á su memoria.

La religion no es una pompa vana, es una fuente fecunda de consuelo y la luz mas fulgente que hace entrever los arcanos del infinito; enjuguemos las lágrimas, marchitemos las flores, ocultemos las joyas, velemos las liras y balbuceemos en santa compuncion esta frase sublime de San Gerónimo: «Alma del Justo y del Mártir, he sentido el perfume y la luz que dejais tras vos y guiado por su suave olor y su plácido reflejo he llegado hasta mi Dios: Gracias á vos que me habeis señalado el camino».

Que nuestro tributo religioso llegue hasta el seno del Eterno y aumente la beatitud del alma del hombre, mientras las pompas terrestres hacen la apoteosis del poeta!

¡Que Dios recoja nuestra plegaria como ha recogido en su seno el alma de Andrade, como joya perdida de su esplendente corona!

Beati qui moriuntur—Bienaventurados los que mueren, porque vuelven al seno del Creador.

Andrade era un rayo de luz y se ha recojido á su foco.

Que la oracion llegue hasta él y aumente la eterna fulgidez de su santa bienaventuranza.

Hoy á las once damos la fúnebre cita á los amigos de Olegario Andrade, para pagar á su memoria el santo homenage de la oracion.

ECOS DE EUROPA

Octubre 10 de 1882.

Sobran en Europa los que periodicamente de algunos años á esta parte, presentan á la Inglaterra y á la Rusia en vísperas de romperse los cuernos en el Asia Central.

Pasa con esta cuestion de límites y de influencia, lo que en el Rio de la Plata con la República y el Brasil: abundan los alarmistas.

Ese duelo gigantesco tendrá lugar un dia?

Muy difícil seria decirlo con exactitud desde ahora.

En todo caso, en Inglaterra y Rusia hacen acto de patriotismo, tratando de alejar la fecha fatal, si no fuera posible evitarla.

En este órden de ideas, se ha progresado mucho, desde que lord Clarendon y el príncipe de Gortchakoff se dieron esplicaciones netas é hicieron arreglos leales.

Por otra parte Mr. Gladstone y sus amigos han sostenido siempre que el duelo entre la Inglaterra y la Rusia seria peligroso.

Uniendo á las palabras los hechos, es el gabinete británico actual,—despues de la derrota del general Burrow vengado en Ayoub-Kan,—quien hizo evacuar el Afghanistan por el ejército inglés, dándole así al gobierno de San Petersburgo una prueba evidente de la lealtad de sus intenciones.

La Rusia por su parte, hasta la hora presente ha sido fiel á su palabra.

Mas aun: los diarios rusos serios, tratan en estos momentos de probar que la Rusia no tiene ningun interés en perturbar el dominio inglés en la India.

La Rusia,—dicen con razon sus diarios,—nada tiene que ganar viendo el Imperio de la India sustraido al dominio ilustrado de la Inglaterra; del estado de civilizacion caeria en la barbarie *hindo-musulmana*, en el desórden y la anarquia.

Muy al contrario, destruir la obra de la Inglaterra, seria comprometer de un golpe la de la Rusia en la parte setentrional de aquel vasto continente. Seria, por consiguiente, obrar en un sentido diametralmente opuesto á los verdaderos intereses moscovitas.

Y, para seguir esa politica insensata,—como lo dice el *Journal de Saint Petesbourg*,—el gobierno ruso tendria que esponerse á los riesgos y sacrificios de una lucha colosal, en todas las tierras y mares del globo, contra una de las mas grandes potencias del mundo!

Los rusos, sensatos y prácticos,—conozco algunos intimamente, despues de mi viage á aquel pais,—reconocen que la Inglaterra, sobre todo por su posicion insular y por el desarrollo de su industria, siempre creciente y rápido, tiene el derecho de cuidar con solicitud sus *salidas* comerciales. Ellos piden solo que los ingleses le reconozcan á la Rusia análogos derechos.

Así, pues, toda la cuestion, á medida que los dos Imperios se acercan en Asia, consiste en *deslindar* de comun acuerdo y amigablemente la esfera de accion y de influencia de la Rusia y de la Inglaterra; sea mediante una línea claramente trazada que pueda servir de frontera comun, en caso de contacto con los dos Imperios; sea creando una zona neutra entre las posesiones asiáticas de ambas potencias.

En cuanto á los gobiernos de Londres y San Petersburgo, parecen convencidos que una lucha entre rusos é ingleses en Asia, seria el fin de su dominacion en aquella parte del mundo.

* *

Mr. Gladstone acaba de pronunciar un discurso en la estacion de Penmaenmawr, donde una diputacion de la asociacion liberal lo esperaba para felicitarlo por los sucesos de Egipto.

El gran ministro despues de contestar á las palabras que le eran personales, ha añadido:

«Habeis hablado de la tarea que le espera al Parlamento al fin de este mes.

La lejislacion no ha hecho, en estos últimos tiempos, todos los progresos que hubiéramos deseado, y, nunca jamas esos progresos serán lo que deben ser, mientras la Cámara de los Comunes no haya adaptado su reglamento á las exigencias de la época.

«La Cámara de los Comunes nunca podrá desempeñar la ruda tarea que le corresponde, en tanto que tenga el poder de *evitar las discusiones inútiles* y que no se haya resuelto decididamente como acabo de decirlo, á poner su régimen interno en armonia con las nuevas exigencias de la legislacion.

«Habeis hecho tambien mencion de los asuntos de Egipto.

«Doy gracias á Dios de los grandes triunfos que han obtenido nuestras armas, y debemos estar gratos á los oficiales que las han dirigido, conduciéndolas á la victoria y al hábil general que ha concebido y ejecutado el plan de la guerra.

«La guerra de Egipto ha probado que nuestro ejército se compone de soldados dignos de sus bravos antepasados, los cuales derramaron su sangre en los campos de batalla cubriéndose de gloria.

«Yo no hablaria de los triunfos de nuestros soldados en estos términos, si la guerra en que han combatido no fuera justificable.

«Hemos emprendido esta guerra por amor á la paz y puedo decirlo en alto, apoyándonos en los principios de la paz.

«Hemos derribado una anarquia militar.

«Es imposible (!!) que ningun pais prospere cuando es presa de la tirania militar, y ahora que la guerra ha concluido, tenemos la certidumbre de que el Egipto, esa gran puerta de la India, renacerá, una vez mas, a la prosperidad y al bienestar».

* *

El programa inglés respecto del Egipto, está aun en estado de bosquejo.

Cada cual pide para su santo.

Sin embargo, todo lo que se traspira de las vistas actuales del gabinete de Lóndres tiende á confirmar la opinion que la disposicion del gobierno inglés es simplemente volver al *statu quo ante*.

Se repite en los círculos *tories* y liberales que la Inglaterra no piensa absolutamente desconocer los derechos particulares de la Francia; pero se recuerda,—como Gambetta lo predecia en Julio,—que la Francia renunciando á cooperar con la Inglaterra al restablecimiento del órden, ha renunciado implícitamente á conservar su posicion privilegiada en el pais.

El Times predica la abolicion del *control* anglo-francés.

Repudia ademas la necesidad de toda alianza, sin escluir á nadie.

En una palabra,—todo para la Inglaterra—es su divisa.

Me inclino á creer que la Inglaterra consultará á las grandes potencias y á una solucion,—que sin suprimir el *control* en el hecho, lo mantenga en la forma, reservándose aquella una posicion privilegiada; quizá se amplie el mismo *control* componiéndolo la Francia, la Italia, el Austria y la Inglaterra, que son las naciones que tienen en Egipto mayores intereses comprometidos.

* *

Se anuncia en Inglaterra una modificacion ministerial antes de la reapertura de las Cámaras.

Mr. Fawcett y Sir Ch. Dilke entraron en el gabinete con voz deliberativa.

Este último reemplazará á Mr. Bright.

* *

Un buquecillo movido por la electricidad y que ha recibido el nombre de «Electricity» acaba de remontar el Támesis, de Milisall al puente de Lóndres, con cuatro pasajeros.

Es el primer buque eléctrico que haya sido lanzado en Inglaterra y el ensayo ha dado los mejores resultados,

Ha corrido el buquecillo á toda fuerza contra viento y marea,—á razon de ocho *nudos* por hora.

La fuerza motriz era provista por 45 acumuladores ligados á dos máquinas Siemens.

* *

El ministro italiano Depretis gefe del gabinete, acaba de pronunciar un gran discurso en Stradella que ha producido gran sensacion en Italia.

Es segun él: una confesion, un acto de defensa y un testamento.

Es preciso y claro.

Revindica el honor de todo lo grande que se ha hecho últimamente en Italia para *él y la izquierda*.

Bajo estos auspicios van á hacerse las elecciones generales, rigiendo por vez primera la nueva ley electoral.

Próximamente hay que elegir 500 diputados. Ya hay 5,000 (!!) candidatos.

* *

Se produce en estos momentos en Suiza un movimiento de opinion muy curioso *contra la representacion de las minorias*.

Lo estoy observando y creo que en mi próxima correspondencia tendré copia de datos suficiente para espilcarlo,

JUAN DE DIOS.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS, 11.

Mr. A. Decrais, ministro plenipotenciario de Francia en Bruselas, ha sido nombrado embajador cerca del rey de Italia.

ROMA, 11.

La embajada italiana en Paris, vacante desde la renuncia del general Cialdini, ha sido encomendada al general L. F. Menabrea, marqués de Val Dora, ya embajador de Italia en Inglaterra.

LONDRES, 12.

Ha sido nuevamente aplazado el proceso de Arabi.

Los despachos del Cairo dicen que será continuado á principios de Diciembre.

RIO JANEIRO, 13.

La cuestion del gas sigue en statu-quo.

Todas las tiendas continúan absteniéndose del uso del gas y la oscuridad es completa.

La compañía exige fuertes indemnizaciones del gobierno por ruptura del contrato.

(Agencia Havas).

SANTIAGO DE CHILE, Noviembre 13.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En telegrama llegado ayer de Tacna, se dice que la Cámara de Diputados de Bolivia, aprobó en general la proposicion Baptista-Gutierrez que habia sido antes aprobada por el Senado, y la cual está concebida en los términos siguientes:

"El Senado Nacional confiando en que el Ejecutivo negociará la tregua con Chile prévia invitacion al Perú y sin perder entre tanto la oportunidad favorable para concluir la paz, pasa á la órden del dia."

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Noviembre 13.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

De Porto Alegre viene una noticia grave. El consejero Silveira Martins pronunció violento discurso en que casi abiertamente proclamó la revolucion. Dijo que nuevo presidente Souza Lima solo podria continuar en el gobierno de la provincia para vergüenza de los riograndenses. El movimiento de emancipacion servil principiará por Rio Grande del Sud. Habló de consulados y de reyes que viven de mas.

Sobre el poema de Magariños dedicado á Andrade, agregaré que escribiólo ya y formará parte de un tomo de poesias inéditas que dispónese publicar el distinguido vate.

Tuvo lugar la instalacion de jurados de imprenta para acusacion fiscal promovida contra "La Democracia".

Refugióse abordo de los "Andes" el Dr. Juan Pedro Salvañach por causas politicas.

Falleció en Florida el acaudalado estanciero Francisco Errauzquin, ligado á las familias Jackson Buxareo.

Diputados en sesion privada resolvieron sostener candidaturas Perez Gomar y Vilaza para camaristas. Ignórase quien reemplazará como ministro en esa á Gomar en caso acepte nuevo empleo.

Naufragó en Banco Inglés el patacho brasilero "Damiao" salvándose la tripulacion.

Paquete "Aconcagua" en que viene cuadrilla toros españoles, zarpó ayer de Rio Janeire y espérasele aquí el 16.

Queda en agonia el poeta español Pedro Bernat, redactor de "La España".

La sociedad Laurac-Bat resolvió celebrar su gran fiesta anual en el Paso de los Duraznos el 24 y 25 de Diciembre. El programa de la fiesta es variadísimo.

Dícese será renunciado el gefe político de Canelones, nombrando en reemplazo al coronel Meliton Muñoz.

En el gran tiro nacional ayer obtuvieron los primeros premios Luis Victorio Carassabe, Guillermo Gali y Luis Rodriguez Larreta.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Noviembre 13.

3 p. m.

A la Bolsa.

Janeiro "Rio Apa".

Deuda amortizable á 25 5⁄8, y para fin de mes á 25 1⁄2.

3000 cueros americanos á 82, 1500 mal desechos á 63.

Sale el "Rio de la Plata".

ROSARIO, Noviembre 13.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

La Asamblea de la Sociedad italiana votó ayer seiscientos bolivianos para los inundados. Tambien ordenó la apertura de sus escuelas.

Encuéntranse todavia aquí los Drs. Iriondo é Irigoyen. Buenas noticias de las colonias. Pasó Racedo para Rio Cuarto.

Corresponsal.

BAHIA BLANCA. Noviembre 12.

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Regresé dando cumplimiento la órden de V. E. junto con la "Uruguay" sin novedad á 5 horas p. m.

José G. Maymo.

Comandante de la "Bermejo"

ROSARIO, Noviembre 13.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El número 6270 obtuvo el premio mayor de la loteria jugada hoy.

Corresponsal.

ROSARIO, Noviembre 13.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

Oficial—Línea Oeste hasta Chilecito. Demás bien—Entre Córdoba y Chañar llueve desde anoche 7-30. En Villa Maria amenaza llover, nublado en Belle Ville y Cañada de Gomez, demás partes tiempo bueno.

Inspector General.

TELÉGRAFO NACIONAL

Noviembre 13.

Estado de lluvia

Bahia Blanca—Ayer fuerte lluvia de 5. 55 á 6 p. m.

Baradero—Llovió de 12 á 3-15 a. m. abundante. Tiempo bueno.

Uruguay—Llovió despacio de 3 á 10-30 a. m

Belgrano—Llovio regular de 5 a. m. hasta 10 a. m.

Nogoyá—Lluvia regular con viento 12 p. m. á 7 a. m.

Tala de 3 á 8-30 garúa regular, sigue dia. nublado.

San Isidro—Llovió fuerte desde 10 y 20 p. m. hasta 5-30 a. m. Sigue tiempo malo.

Martin Garcia—Anoche llovió fuerte de 12 á 2-30 a. m. llueve á intérvalos despacio rigue tiempo malo.

Olavarria—Llovió de 2 p. m. á 11-22 a. m. copiosamente. Aún continúa lloviendo.

Lavalle—Dia 10 lluvia copiosa, intérvalos de 10.40 á 9-4.

V. Guay—9 a. m. casi garua princioiando 7 a. m.

Azul 10-30 salió el Sol.

Estado de las lineas

Rosario—Líneas bien y tiempo bueno.

Azul—Líneas mal entre esta y O. B.

Rosario—Norte hasta Jujuy.

Rosario—Oeste hasta Catamarca, Norte hasta Salta, Corrientes hasta Goya, demás líneas bien—Anoche fuertísimo viento y lluvia en esta, Santa-Fé, colonias y Seccion Córdoba. Bell Ville, tiempo lluvioso, Cañada de Gomes ventoso y nublado. Oeste tiempo nublado, Norte bueno.

VARIEDADES

DANTE

Dante fabricó el abismo en su espíritu. Hizo la epopeya de los espectros. Horada la tierra, y en el tremendo agujero coloca á Satanás. Despues, por medio del purgatorio, lo eleva hasta el cielo. Dante empieza donde todo acaba. Está mas allá del hombre; mas allá, pero no fuera de él. Proposicion singular, que nada tiene de contradictoria, pues el alma es la prolongacion del hombre en lo infinito.

Dante retuerce la sombra y la luz en una espiral monstruosa, que sube y que baja: arquitectura inaudita. En el dintel, la bruma sagrada. Al través de la entrada, el cadáver de la esperanza. Hácia dentro, la noche. La inmensa agonia solloza confusamente en lo invisible.

Inclinase uno sobre ese poema-abismo; ¿es acaso un cráter? Oyense detonaciones; el verso sale de él, lívido y estrecho como de las grietas de una solfatara. Es primero vapor, luego lava. Esa lividez habla, y se comprende entónces que el entrevisto volcan es el infierno. No es ya el miedo humano, es el precipicio desconocido.

Lo imponderable mezclado en ese poema con lo ponderable, sigue la ley de éste, como en esos derrumbamientos de incendios en que el humo arrastrado por las ruinas rueda y cae con los escombros y parece preso entre las vigas y las piedras. De allí estraños efectos. Las ideas parecen sufrir y ser castigadas en los hombres. El fantasma es la idea bastante hombre para cargar la espiacion, una forma que es sombra impalpable, pero no invisible, apariencia con realidad suficiente para recibir el castigo; la falta en estado abstracto, y conservando el aspecto humano.

No es solo el malvado, sinó el mal tambien, lo que se queja en esa apocalipsis. Todas las maldades posibles se desesperan ahí. El poema recibe una potente fuerza moral de esa espiritualizacion de la pena.

Tocado el fondo del infierno, lo perfora Dante y asciende por el lado de lo infinito. Se idealiza subiendo, y el pensamiento deja caer el cuerpo como una túnica. Pasa de Virjilio á Beatriz. Su guia en el infierno es el poeta; en el cielo, la poesia.

La epopeya continúa y crece todavia, pero el hombre no comprende mas. El purgatorio y el paraiso no son menos estraordinarios que la Gehenna, pero á medida que se sube cae el interés. El infierno nos toca de mas cerca que el cielo; no se conoce uno mismo entre los ánjeles; el ojo no está hecho para tanto sol y cuando el poema se hace bienaventurado fastidia.

Así sucede á todos los dichosos. Casad los amantes ó llevad las almas al Paraiso, muy bueno para ir entonces a otra parte en busca del drama.

Pero ¿qué importa á Dante que le sigais? El va sin vosotros. Ese leon anda solo. Su obra es un prodijio. ¡Qué filósofo es ese visionario ¡qué sabio, ese loco!

Dante enseña á Montesquieu; las divisiones penales del *espíritu de las leyes* están calcadas sobre las divisiones infernales de la *Divina Comedia.*

Dante es en la Roma papal lo que Juvenal en la Roma cesárea; Juvenal azota con látigo, Dante, con llamas; Juvenal sentencia, Dante condena. ¡Ay del vivo sobre quien ese viajero fija el rayo inexplicable de su mirada!

VICTOR HUGO.

VISITA A LA PLATA

El domingo á las 10 y 30 partieron en tren espreso con destino al local de la nueva Capital de la Provincia, el Presidente de la República, el Gobernador de Buenos Aires, el Ministro de J. C. é I. Pública, Dr. Wilde, el Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Amico, el presidente de la Convencion, D. Francisco Uriburu, el señor Funes, D. Mauricio Roca, el Coronel A. Gramajo, edecan del Presidente, D. Julio Arditi y Rocha, D. Florencio Madero, el Dr. Alberto Navarro Viola y D. Mauricio Mayer, Director del Ferro-carril del Oeste. En la Ensenada, la comitiva aumentó con los Dres. Faustino Jorje, Luis A. Sauze, el señor Alberto Lartigau, el señor Cárlos Saguier y el Dr. Arce. Iban tambien los jóvenes Julio Roca y N. Saguier.

No pudiendo concurrir el General Roca á la fiesta de la colocacion de la piedra fundamental, por tener todo prevenido para emprender su viaje al Interior el 16 del corriente, ofreció visitar los trabajos antes de irse, aprovechando con este objeto el dia de anteayer.

Antes de llegar á la Ensenada, el tren se detuvo para que se sirviese en el mismo coche de gala que conducia á los visitantes, un opíparo almuerzo preparado por la confiteria del Águila, y en el cual reinó la mas cordial animacion.

De Punta de Lara, se siguió al parque de Iraola en el Ferro-Carril Decauville—curiosa y última aplicacion introducida aquí por primera vez en 1879 para obras del Ferro-Carril del Oeste, y que se aplica actualmente con bastante éxito en algunos ingenios de Tucuman, entre otros en el del señor Wenceslao Posse.

Una vez en el parque, la concurrencia se repartió en varios carruajes, yendo á visitar las arboledas y la traza iniciada de la ciudad, para volver á reunirse en el antiguo edificio de la estancia de Iraola, residencia actual del Juez de Paz de la Plata, D. Cárlos Fajardo. Tanto este señor como su familia agasajaron cumplidamente á la concurrencia, que se puso em marcha poco despues, llegando á esta ciudad á las seis de la tarde.

Solo hay que lamentar unos pocos sombreros perdidos por la lluvia que tomó á los jóvenes poco previsores que se apoderaron de los coches abiertos para recorrer el campo.

Tal es la crónica descarnada del paseo.

Nuestro reporter nos pondera la alegria de los viageros, exitada constantemente por los *á propos*, las chispeantes ocurrencias de un distinguido médico, y las anécdotas de todos tamaños de uno de nuestros mas graciosos contadores, que se entretiene hoy en referir historias siniestras á los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios para obligarles á cumplir sus obligaciones.

La estancia de Iraola, que constituye la mayor parte de las tierras enagenadas por el gobierno para formar el rádio de la nueva capital, es una vasta estension de terrenos altos, mas ó menos ondulados, con bosques y calles de eucaliptus, que, si pudiesen conservarse, darian bellísimo aspecto á la ciudad de La Plata.

Allí se ha empezado á trazar el centro de la futura poblacion, designando la plaza principal con sus edificios públicos—casa de gobierno, catedral, policía, etc. En medio de la plaza se ha levantado un tablado provisorio para el dia de la fiesta, al pié del cual se abrirá el foso para depositar la piedra fundamental. A pocas cuadras de distancia se halla el edificio de madera, que fué salon de conciertos y local de sesiones del Congreso Pedagógico en la Exposicion Continental. Servirá ahora para el banquete mónstruo del 19 y despues se aplicará á diversas oficinas.

En todo el trayecto del ferro-carril Decouville se han depositado algunos centenares de carros de conchilla, que el Domingo próximo estará probablemente estendida y apisonada con el pison á vapor, formando un hermoso camino.

La vista de todo esto en un dia de fiesta no causa la impresion que uno espera recibir. Los trabajos suspendidos, la poca apariencia ó el retardo de las obras efectuadas, dan á suponer que se ha empleado mucho tiempo en los estudios científicos y que será necesario apurar mucho los trabajos para cambiar el aspecto de aquel hermoso campo.

Los planos de la nueva ciudad, divulgados hoy hasta en pañuelos de seda, revelan una traza magna y completa, cuya realizacion bajo los auspicios del Dr. Rocha, iniciador de tan gigantesca empresa, será el mas honroso de sus títulos al aprecio de los argentinos.

BOLETIN DEL DIA

Olegario V. Andrade

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Octubre de 1882

Su esposa, hijos, padre é hijos politicos y demás deudos, suplican á sus relaciones quieran acompañarlos á rogar por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado que se celebrará hoy 14 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de San Nicolás de Bari, á cuyo favor quedarán especialmente argradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Unica invitacion.

INMORTALIDAD

A LA MEMORIA DEL MALOGRADO POETA ARGENTINO OLEGARIO V. ANDRADE.

Gigantesca ilusion, verdad cruenta,
Terrible decepcion: es la vida;
Rayo de luz ardiente, estremecida,
Por el soplo fatal de la tormenta.

El génio creador, la fé profunda,
La lira del poeta, el arpa de oro,
Todo yace olvidado; ese tesoro,
Guarda el frio misterio de la tumba.

Ay! pobre del poeta que la suerte
Venció en lid cruel; mas su memoria
Surje al través de la materia inerte.

Honor al bardo! justicia de la historia
Al rítmico cantor que halló en la muerte
Eterno pedestal para su gloria.

Victoria, Noviembre 5 de 1882.

CAMILO POUYALLET.

Banco Nacional—La prensa de oposicion se ha alborotado con la nota que publicamos el sábado último.

No hay razon para poner el grito en el cielo, ni para creer que se puede sacar *partido* contra el gobierno.

El Presidente del Banco ha conferenciado ayer, y el Presidente de la República ha dicho que la nota no tiene por objeto imponer, sino hacer observaciones convenientes en interes del Banco mismo y de la suscricion que va á ofrecerse al público.

El Presidente del Banco, comprendiendo que no ha habido un amigo y sostenedor mas caluroso del Banco Nacional que el Presidente de la República, estudió con calma perfecta los puntos de la nota, recomendó al Directorio mucha tranquilidad y sangre fria y nombró una Comision de directores que conferenció ayer tarde con el Ministro de Hacienda.

El Ministro anunció ayer al Presidente del Banco, que llevaria hoy á la firma del Sr. Presidente de la República un decreto, en el que se dispondrá que desde el 1° de Diciembre próximo, las administraciones de rentas de la nacion depositarán *diariamente* las rentas nacionales percibidas en la casa matriz y en las sucursales.

Estén todos tranquilos. No hay conflicto sino buena voluntad de parte de todos para cumplir la ley y para obtener los resultados que se esperan de la suscricion.

Cese el alboroto. No hay rio revuelto, ni nada que pescar.

El Coronel Blanco—El 11 del corriente fué presentado al Juez del Crimen de Entre-Rios Dr. Getz, el escrito en que el Coronel Blanco ha acusado por calumnia al Coronel Don Miguel Guarumba.

Como lo dijimos anteriormente, el defensor del Coronel Blanco es el Dr. Don Estéban Maria Moreno, uno de los abogados mas distinguidos del foro entreriano.

Mañana publicaremos el escrito de acusacion.

El Gobernador Antelo—Una vez instalada la Legislatura de Entre-Rios, el 1° de Enero próximo, el Gobernador de esa provincia coronel Antelo, vendrá á esta capital á residir durante dos meses.

Su viaje tiene por objeto el arreglo de varios asuntos particulares que tiene pendientes.

Como se pide—Damos publicidad al siguiente aviso:

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

El abajo firmado ruega á Vd. se sirva publicar el siguiente aviso:

Le saluda á Vd.

T. Monacelli.
Secretario.

GIORNATA DI CARITÀ

Esta noche á las 8 se reune la Comision Directiva en el «Circolo Italiano», calle de Piedad núm. 200; se ruega á los miembros de la misma no falten á la reunion, porque se deben tratar en ella asuntos de importancia.

El Secretario.

Estátua á Brown—Complacemos gustosos á la Comision encargada de erijir una estátua á la memoria del ilustre Almirante Brown, publicando el manifiesto que dirije al pueblo argentino con ese objeto, el cual está concebido en estos términos:

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ESTATUA «ALMIRANTE BROWN», AL PUEBLO ARGENTINO—La Comision Directiva que suscribe, honrada por el voto de la asamblea de ciudadanos, que á invitacion de numerosas personas se reunió en esta capital el 28 de Octubre, viene á solicitar del pueblo de la República su óbolo para llevar á cabo la idea de levantar una estátua al almirante Brown.

Señalar sus servicios, ensalzar sus glorias, demostrar el cariño que tuvo al pais, es tarea innecesaria para con nuestros conciudadanos, pues que todos los reconocen, y en cada uno de los corazones hay iguales sentimientos de gratitud y admiracion hácia la personificacion mas espléndida de nuestras campañas navales y los lauros en ellas recojidos.

Guillermo Brown representa en el Rio de la Plata al extrangero naturalizado dando su sangre y su inteligencia donde quiera y cuando fuese necesario.

Brown no sirvió á los gobiernos, sirvió al país, para él no hubo partidos, sino una pátria, la de Mayo, por la que combatió y venció en las aguas de Montevideo, en los Pozos, el 30 de Julio y en el Juncal.

Su nombre aparece cuando la revolucion zozobraba en los dias de incertidumbre y desaliento; y despues de despejar de enemigos al Rio de la Plata, se lanza á los Océanos llevando la bandera azul y blanca hasta los confines del globo.

Ese es Brown! que aún anciano se lanzaba á las olas cuando se le decia que la patria en peligro necesitaba de su brazo y de sus conocimientos.

El pueblo argentino no es ingrato: ha honrado á San Martin que encarna el genio de la epopeya; á Belgrano el patriota armado de su emancipacion, y él el primero en la paz como el primero en la guerra—de los de la América del Sud, no puede ser sordo á la voz que en nombre de sus glorias, viene á recordarle sus deberes.

La justicia reclama hace tiempo este homenaje para Brown que como otros, *duerme bajo la doble loza de la indiferencia y el olvido.*

Hace cinco años que se organizó en esta ciudad una comision con objeto idéntico, pero sus trabajos están paralizados ó no se hacen sentir.

Ese vacio venimos á llenarlo animados de propósitos patrióticos y sin mas aspiracion que contribuir con los medios á nuestro alcance para que la obra se realice.

En nombre de esas ideas que hacen grandes á los pueblos y estimulan á sus hijos; en honor de esa poblacion que afluye diariamente á nuestras playas para inocularnos su vigor y ayudarnos en el trabajo y en la lucha, pedimos á nuestros conciudadanos el apoyo eficaz con que se ha de elevar el bronce del Almirante Brown, frente á ese rio que fué testigo de sus hazañas y patrimonio de sus glorias.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1882.

Presidente—Adolfo P. Carranza—*Vice Presidente 1°*—Doctor José Fonrouge—*Vice-presidente 2°* Sargento Mayor Enrique Howard.

Secretarios—Dr. Norberto Piñero — id Julio Migoya—Francisco Seguí—Neftalí Carranza.

Tesorero—Dr. Adolfo Mitre—*Pro id*—Dr. Alberto M. Larroque.

Vocales—Dr. Ernesto Quesada, Calisto Oyuela, Dr. Victor M. Molina, Dr. Daniel Maxwell, Cárlos Monsalve, Coronel Ceferino Ramirez, Salvador Negrotto, Joaquin J. Aguilar, Dr. Eduardo M. Larroque, Juan Igarzábal, Francisco Medina, Serafin P. Gonzalez, Teniente M. Garcia Mansilla, J. R. Silveyra, Cárlos del Molino, Luis D'Abreu, Pedro Seguí, Dr. Florencio Roberts, Dr. Zenabilla, Dr. Alberto N. Viola, Amancio N. Williams, Teniente Atilio Barilari, Dr. Cárlos M. Urien, Teniente Cándido Chaneton, Dr. Clodomiro Burzaco, Coronel José M. Pinedo, Alberto Cheppi, Doctor Estanislao S. Zeballos, R. Brown, Dr. Luis M. Drago, Ricardo Eastman, Dr. Alfredo Decoud, Clemente L. Frejeiro.

Tribunales de Justicia—Se ha iniciado la testamentaria de doña Amelia Resau de Porto, cuyo monto se calcula en la suma de *trece millones de pesos.*

Deja mandas por *cuatro millones y medio* y no teniendo hijos, testa en favor de un sobrino suyo.

—D. Bartolomé Rio del Santo, rico hacendado de la Provincia de Buenos Aires, se ha presentado al Juez en turno de lo Civil, haciendo cesion de sus bienes. Cede 15.000 ovejas, cuatro mil vacas, un terreno de estancia, y un crédito del Banco de la Provincia por 7.565 $.

La cantidad porque hace cesion de bienes es de 118,470 $ con cincuenta centavos.

—Está acordado que uno de los Sres. Jueces en lo Civil quedará de turno durante la feria de los tribunales.

—D. Luis Reina, ha sido declarado en quiebra por haberse presentado al Juzgado de Comercio solicitándolo.

—Se han mandado suspender por el Juez Dr. Ortiz las ejecuciones que se seguian contra don Manuel Reñé.

—El Juez que entiende en el asunto ha fallado la terceria deducida por doña Carolina A. de Lan, declarando que la tercera opositora no ha probado como debió sus derechos.

—Ha sido nombrado árbitro tercero D. Amadeo Joly, en los autos que siguen los Sres. E. Ochoa y Ca., contra don Emilio V. Bunge, por los otros dos árbitros Sres. Galup y Grunewald.

Diario Oficial—Hemos recibido los números de este diario de Méjico, comprendidos entre el 19 de Agosto y el 4 de Setiembre, ocupados casi exclusivamente con la publicacion de documentos oficiales. El número correspondiente al último dia de Agosto contiene un *índice de las disposiciones y documentos de importancia publicados en este periódico durante el presente mes*; índice que ocupa toda la primera página y cerca de la mitad de la segunda. Lo avisamos á los directores de diario por si les conviene seguir el ejemplo.

Valioso obsequio—Nuestro amigo D. José Fernandez ha sido obsequiado con un hermoso tintero de plata, verdadera obra de arte y un brillante de valor considerable, por el gremio de escribanos de la Capital.

Ha sido en recompensa de los importantes servicios que prestó al notariado durante fué presidente de la asociacion.

Además, Fernandez, como Diputado Nacional, ha defendido brillantemente al gremio cuando se ha tratado de él en la Cámara.

Sus colegas de profesion han sabido agradecer tan relevantes servicios, haciéndole una demostracion digna del amigo y del compañero.

Junto con los objetos recibió una nota concebida en los mejores términos y que debe conservar como uno de sus mejores galardones.

Es así como los hombres se elevan, prestando servicios desinteresados y oportunos.

En el Congreso, el gremio de escribanos iba á ser perjudicado en sus intereses mas caros, y el Sr. Fernandez levantó su voz para defenderle, consiguiendo ventajas que no se esperaban.

Felicitamos al amigo por el espléndido obsequio de que ha sido objeto; tanto mas, cuanto que ha sido hecho por una asociacion de personas distinguidas y con un laudable propósito.

Don Rodolfo R. Pita—Procedente del Uruguay llegó ayer á esta ciudad, el distinguido caballero Don Rodolfo R. Pita, Vice-Presidente de la Legislatura de Entre-Rios, y Gobernador delegado de la Provincia, durante la permanencia del Coronel Antelo en esta ciudad.

El señor Pita, viene comisionado por el Gobierno de aquella Provincia, para realizar un empréstito con el Banco Nacional.

Un reportage de «La Tribuna Nacional»—Muchos de los que esta noticia vean, han de recordar haber leido meses pasados en los diarios, algo referente á una demanda muy original iniciada ante uno de los Juzgados de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital.

Trátase decian entónces los periódicos, de un marido que se presenta desconociendo la paternidad del último hijo dado á luz por su lejítima esposa, sobre cuyo asunto no damos mas detalles por no comprometer la reputacion de una familia de respetabilidad á la cual pertenece la dama demandada.

Efectivamente, en Julio del presente año se inició el pleito que notició la prensa con mucha discrecion, y sobre el cual siguió guardando absoluta reserva, por que el Sr. Juez que entiende en él parece que significó á sus subalternos el deseo de que los cronistas no consiguiesen mas datos al respecto.

Pero como LA TRIBUNA NACIONAL tiene reporters escelentes que consiguen saber todo lo que se proponen por mucho que pretenda ocultarse, sucede que se le ocurrió á uno de ellos conocer los detalles del asunto, el cual va siguiendo sus trámites judiciales con tanta lentitud como reserva, y algo de lo que sabe lo va á participar á los lectores de LA TRIBUNA, pero sin dejarse dominar de ese entusiasmo noticioso que conduce la generalidad de las veces hasta un estremo censurable de imprudencia.

La dama demandada pertenece como queda dicho, á una familia conocida y relacionada con lo que podemos llamar la buena sociedad de Buenos Aires.

Su edad alcanzará á unos 28 años próximamente; es alta, elegante, de porte distinguido, ojos y cabellos negros, tez morena, continente altivo.

En conjunto: una muger hermosa del seductor tipo *criollo*, que equivale á decir: una muestra magnífica de la raza árabe trasportada á la América por los conquistadores de la parte meridional de la Península.

Casó hace algunos años con un caballero que lleva un apellido perfectamente francés, el cual despues de dar su nombre á los primeros vástagos del matrimonio, llegó á persuadirse de que su esposa no cumplia con la mayor delicadeza sus deberes de tal, y resolvió, en consecuencia, separarse de ella amistosamente, retirándose al campo para no dar pábulo á la murmuracion mundana.

Cualquiera que fuese su residencia le pasaba puntualmente una mensualidad bastante para cubrir las necesidades de la vida.

Ahora bien; un año y medio despues de esta separacion, acontece que se le dá aviso de un alumbramiento de su esposa cuyo fruto se niega á lejitimar, desconociéndolo como suyo; y aquí tenemos causa la y orijen del pleito á que nos venimos refiriendo.

A él, lo patrocina un abogado francés, conocido tambien como periodista.

A ella, la defiende uno de los abogados de mas fama en el foro argentino.

Para terminar con los datos que nos hemos propuesto consignar por hoy: hemos averiguado que la dama no contando ya con la mensualidad que recibia de su esposo, esperimenta necesidades que la ponen en el caso de ofrecer en alquiler la sala de la casa que ocupa en la calle de Lima, por una suma bien moderada.

Nada mas por el momento.

Renuncia—El Comisario de la Policia de fronteras de la Provincia de Buenos Aires don Irineo Lima, ha renunciado su empleo siéndole aceptada la renuncia en fecha de ayer.

Del Uruguay—Llegaron ayer del Uruguay á bordo del «Cosmos» los coroneles Dónovan y Amaro Arias, Don Julio M. Mezquita y el Dr. Sorondo, Secretario de la Cámara de Diputados de la Nacion, acompañado de su señora esposa.

El coronel Arias regresará en breve para Entre-Rios á ponerse al frente de la Gefatura Politica de Gualeguay que ha ocupado desde hace algunos años.

Una subvencion merecida—La Sociedad educacionista denominada: «La Fraternidad», de Entre-Rios, acaba de presentarse al Ministerio de I. Pública, pidiendo una subvencion.

Reputamos justo su pedido, teniendo en cuenta los nobles fines de esa institucion de cuyos asombrosos progresos son una prueba los siguientes párrafos que transcribimos de la solicitud presentada:

«En el año ppdo. «La Fraternidad» solo costeaba la educacion DE NUEVE JÓVENES y hoy tiene bajo su direccion CINCUENTA internos, distribuidos de la manera siguiente:

25 BECADOS á los que la sociedad costea la educacion con los fondos que le son propios, suministrándoles gratuitamente lo necesario para su subsistencia:

Dos medios becados que abonan seis pesos fuertes de pension mensual, en razon de los escasos recursos de que disponen sus familias; *tres tercios becados* cuya pension mensual es de $ 11-25 y veinte pensionistas que abonan $ 15-75 por mes.

A todos estos, comprendidos en la clasificacion general de internos, les suministra lo mismo la sociedad siendo tratados bajo un pié de rigurosa igualdad.

400 cuadras—Por fin se arribó á algo definitivo.

La Municipalidad contrató ayer con una empresa anónima la construccion de 400 cuadras de adoquinado en las calles mas centrales de la capital, al precio de 120 ps. mc. el metro cuadrado.

El conjunto de esta obra quedará terminada dentro de cuatro años.

Adoquinados—Se han presentado á la Municipalidad dos propuestas, firmadas por los señores José M. Arrechea y Ca. la primera, y la otra por R. Landeau y Ca., para la construccion de adoquinados en la Capital.

Los primeros ofrecen construir el que conduce á la Boca del Riachuelo y las calles Brasil, Defensa, Colon y San Luis, y los señores Landeau y Ca. el de la calle General Brown.

Consecuencias del susto—El Comisario de la seccion 1ª de Policia llevó á última hora del sábado á la Municipalidad una denuncia alarmante.

Se trataba de cuatro enfermos de viruela en malísimo estado y que se decia, existian abandonados en una casa de aquella jurisdiccion.

La Municipalidad, tomó inmediatamente sus medidas, encargando al Inspector General adoptara las disposiciones que aconsejaba la gravedad del caso.

He aquí el informe que con ese motivo ha elevado ayer este funcionario:

Al Sr. Presidente de la Municipalidad D. Torcuato de Alvear.

En cumplimiento de la órden verbal que recibí de Vd. el dia sábado á las 10-30 p. m. me dirigí á esa misma hora á la Comisaria de la Seccion 1ª con el fin de informarme de la exactitud de la renuncia que se habia hecho referente á cuatro enfermos de viruela que existian abandonados en la casa calle Reconquista no 391.

Allí supe por el señor Comisario Suffern que la denuncia habia sido llevada á esa reparticion por un vecino que se habia alarmado con el suceso, pero practicando, indagaciones, por medio de sus empleados, tenia conocimiento que los enfermos eran de sarampion y que se encontraban asistidos por sus respectivas familias y el Dr. en medicina, señor Larguia, lo que no dió lugar cumplir los deseos del señor Presidente para que dichos enfermos fueran atendidos por cuenta de la Municipalidad.

Hoy ha visitado la casa, cuyo ocupante principal es Don Juan Repetto, el que habita dos piezas de ella, sub-arrendando las otras cuatro. En una de ellas, se aloja Doña Isabel Briana con cuatro hijos menores llamados Catalina (de once años), Anita (ocho años), Maria (de cinco años), y Domingo (de once meses de edad), los que han estado enfermos de sarampion, encontrándose los tres primeros completamente sanos y la última continúa aun en cama atacada de la misma enfermedad.

Es cuanto tengo que informar al señor Presidente, á quien Dios guarde.

L. Dávila.

EL GENIO

CANTO

A LA MEMORIA DEL EGREGIO POETA

Olegario V. Andrade

(Conclusion)

III

Estentor infernal la faz movia
de la atónita tierra,
porque en lo alto del cielo se chocaban
los viejos dioses con el hombre en guerra,
y el Olimpo temblaba á los furores
de Júpiter sañudo,
al contemplar á la razon osada
que intenta arrebatar de las antorchas
de luz del infinito,
esa chispa sagrada
que escondida del déspota en la mano,
del hombre ahoga el reprobante grito
y en sombras hunde el pensamiento humano.
No mas cadenas! esclamó la raza
con la voz de los bravos huracanes,
y armados con el rayo y con la idea
corrieron á la voz de Prometeo
á redimir el hombre los titanes.
En vano fué su empeño!
porque al tocar la cima con su brazo,
el dios airado lo conmovió su ceño
y encadenó al titan con fuerza bruta,
en la cumbre invisible del Caucáso
que el hondo caos del firmamento escruta,
y para ahogar el colosal rujido
del leon que estremece las montañas,
un buitre del Averno
sin cesar le desgarra las entrañas.

—

Mas la idea no muere en el tormento
ni del buitre en la garra
y disipando sombras con su aliento
el porvenir del hombre
sobre las ondas de su vuelo amarra.
En la elevada cumbre, Prometeo
desafia el poder de su verdugo,
y, sublime profeta encadenado,
con pulmon ciclopeo
augura del tirano la caida
y la esplosion del ominoso yugo.
No es ilusion la libertad humana,
ni la luz de la ciencia
que con la eternidad al hombre hermana,
objeto vil de codiciada herencia.
¡Benditos por los siglos los poetas
que en alas de su genio el alma elevan,
y cantando la ciencia y el progreso
cual divinos profetas
por caminos de luz el mundo llevan!
El Genio lo vió todo! Grecia, Roma,
de sus tumbas sus heroes exhibieron,
y á los ecos del harpa,
Leonidas su faz del polvo asoma
y Escipiones y Aníbales surgieron,
enseñando al poeta el arte santa,
con que el alma del pueblo se sublima
y el amor de la gloria se levanta.

IV

Y la patria!—la ondina
que en el Plata humedece su plumage,
y que canta enseñando á las naciones
la guirnalda divina
de las glorias que adornan sus pendones;
y la fibra salvage
que suena en el misterio de la pampa
con ritmos nunca oidos,—
ella fué su deidad y ella le inspira
esos cantos que arrancan de la tierra
los átomos dormidos,
ora evoque el amor ora la guerra.
El corrió tras las huellas que el granito
rasgaron en otrora,
cuando al calor de libertad y vida,
San Martin encendió luz de la aurora
del Andes al Océano,
levantando del polvo de tres siglos
desfallecido al mundo americano;
y nos contó las épicas hazañas
del inmortal soldado,
vibrando en sus acordes
el fragor de la lucha sin ejemplo
y el rugido del leon ensangrentado.

—

El levantó del polvo aquella fibra
que reta á los verdugos de la mente,
los que en llama de hogueras y de sangre
ahogan el espíritu valiente;
doquiera su gigante poesía
levantó á la razon dosel de oro,
y amedrentó la pléyade sombría
que en torno de la duda alza su coro.
Savia vital que el páramo desierto
torna en vergel un manto de hermosura,
y revivó á sus écos el concierto
de la inmensa llanura,
la nueva poesía estampa el beso
sobre la mústia frente del poeta,
y á su rumor extraño, de la tumba
salta el bello fantasma del progreso,
sintiendo removerse en sus entrañas
esa fuerza secreta
que rasga y pulveriza las montañas.
Renace la verdad porque él la evoca
de la tiniebla inerte
para luchar con el poder sombrío
que con soplo mortífero convierte
en seco cauce el caudaloso rio.

V

Todo lo vió aquel Génio! Ámbito inmenso
dominó su pupila,—
desde el gérmen remoto de la tierra
hasta la luz postrera del espacio
que entre las sombras del abismo oscila;
los acordes del harpa americana
vibraron en sus cuerdas, y doquiera
arrancó de las sombras la mañana
y la chispa del cielo mensagera.
La inercia avergonzada
sacudió su cabeza somnolienta,
y sobre el yunque levantó su mano,
forjando con el fuego la esperanza
y el porvenir del pueblo americano;
él inundió la savia creadora
en las ciudades que incendió la lava
del negro terremoto, encandecida,
y con un canto desprendió la aurora
del fondo de los cielos para enviarla
á iluminar la senda de su vida;
y radiante, de pié, sobre la nube
que corona la cima de los Andes,
cual la imágen de luz de aquel querube
mensajero de Dios, bendice el genio
que armado de la idea
arrastra por el tiempo á las naciones,
tras el fulgor de vida de su tea,
por oásis, tinieblas y aquilones.

—

¡Benditos por los siglos los poetas
que tras la lumbre de su vida estela,
remontando su vuelo al infinito,
llegaren á la órbita invisible
donde aquel astro riela!
El enviará su lumbre y sus destellos
de inaccesibles mundos, y el camino
marcará por la tierra á sus hermanos;
y cuando errantes, indeciso el paso,
buscaren en los astros su destino
él rasgará los velos del ocaso
y arrancará la luz de los arcanos.
¡Un astro mas que de la patria el cielo
estampa en lo infinito y la memoria,
para asombrar las gentes del futuro,
que cual las olas de la mar inmensa
llegarán en los siglos á la historia!

VI

Cayó el Genio! Del Cáucaso en la cumbre
vibra la voz del mundo dolorido
porque el Titan, de Jove bajo el rayo
se desplomó vencido;
y el buitre de la muerte entre sus garras
ostenta los girones de su entraña,
derramando á torrentes
la sangre del coloso en la montaña.
Dejó el hombre el reguero
que en la órbita sin fin dejan los soles,
y en letras de encendidos arreboles
dejó gravada su inmortal doctrina,
que la senda infinita del progreso
rompiendo los abismos ilumina.

—

Ya del Plata en las ondas rumorosas
no mojará sus alas, como un dia
jugando en los espacios, sobre el cielo
de América sus trinos derramaba,
y golondrina de sesgado vuelo,
á humedecer sus plumas descendia,
y en la argentada linfa se miraba;
su vuelo va mas lejos! á la esfera
que recoje los genios inmortales,
donde al son de indecibles armonias
se adormecen los mundos celestiales,
y allí entrará triunfante
sobre carro de fuego,—nuevo Elias.

—

Venid, vosotros que rendis tributo
al pensamiento-dios, tejed guirnaldas
con flores siempre verdes, que en las faldas
del Andes lloran en señal de luto;
venid aquí, á consolar la patria
que desgarrada llora
la ausencia del cantor y del profeta,
que en dias no lejanos,
sobre las alas de la fama inquieta
asombrára su nombre á los humanos.
Onorate l'altissimo poeta!
esclaman los gigantes de la idea
en las altas regiones,
y con diademas de inmortales luces
lo saludan sus épicas canciones

—

Voló al imperio de la luz, el astro
que atravesó la tierra deslumbrante,
encendiendo en los cielos esa antorcha
que del hombre dirije el paso errante.
Magnífica es su tumba!—aquel coloso
que él domó con el vuelo de sus alas
en frente del Océano tormentoso,—
el Andes!—tumba inmensa que su sueño
arrullará con cantos de aquilones....
no llenarán jamás, siglo tras siglo,
las lágrimas de mil generaciones!

JOAQUIN V. GONZALEZ.

Córdoba, Noviembre 5 de 1882.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Regreso—El Sr. D. Cárlos A. Mansilla, Prefecto Marítimo, regresó ayer con su familia del Uruguay.

Colegio Nacional—Hoy quedan clausuradas las clases en este establecimiento.

Los exámenes darán comienzo el 1º de Diciembre próximo conforme ya lo anunciamos.

Secretario de Legacion—Ayer llegó con procedencia de Montevideo el Secretário de nuestra Legacion en la República Oriental, D. Alfredo Lahite.

Viene puramente por asuntos particulares.

La Plata—Se autorizó un gasto de 350,000 $ m|c. para emplearlos en comestibles, fuegos de artificio, corrida de sortija, compañía de acróbatas y demas festejos que tendrán lugar en «La Plata» con motivo de la próxima inauguracion.

El domingo desde las 6 de la mañana empezarán á salir de aquí trenes expresos que conducirán gratuitamente la concurrencia, sin que se necesite siquiera tarjeta de invitacion como es la creencia general.

En la Estacion de los trenes en «La Plata» habrá coches para ir hasta el lugar mismo de las fiestas.

A la firma—Se encuentra á la firma del gobernador de la Provincia de Buenos Aires la aceptacion aconsejada por el Departamento de Ingenieros de una propuesta presentada por los Sres. Rodriguez, Cerutti y Ca., para construir las cunetas de desagüe á los costados del «Camino Blanco» que vá de la Ensenada á La Plata, al precio de 10 $ m|c. el metro lineal.

Para «La Plata»—El Ministerio del Interior ha autorizado á la Comision de Obras de Salubridad para que conceda al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, 3000 metros de cañería que fueron solicitados por éste con carácter de devolucion.

Rentas nacionales—La Aduana de la Capital ha producido en el dia de ayer, 46.695 $f. con 26 centavos en esta forma:

En letras—15.241–84.
Al contado—31.453–42.

En los dias que van del presente mes, lleva producido 427,842—01 $f.

La draga «Progreso»—El Departamento de Ingenieros dá cuenta al Ministerio del Interior de haberse recibido ue la draga «Progreso» encargada para las obras del Riachuelo.

Los 4 ó 5 eslabones que se le habian roto en los trabajos de prueba que ha practicado, fueron repuestos con otros fabricados en el país.

Los constructores de la draga prometen remitir 168 eslabones de repuesto, con tal que el Gobierno se reciba de ella sin responsabilizarlos por aquel incidente, que en nada afecta la solidez y buena construccion del buque.

Patentes de paquete—Fueron concedidas patentes de paquete por el Ministerio respectivo á los siguientes vapores:

Al aleman «San Paulo» y al inglés «Andargorin».

En reemplazo—El oficial mayor de la Secretaria de Marina, D. Justo J. Caraballo, queda reemplazando interinamente al sub-secretario Sr. Marcó que acompaña al Sr. Presidente de la República en su próximo viaje á las provincias del interior.

Inmigrantes—Ayer llegaron á nuestro puerto 1805 inmigrantes en los siguientes vapores:

«Ville de Buenos Aires»	270
«Paraná»	335
«La France»	1200
Total	1805

Estos serán despachados á sus respectivos destinos entre hoy y mañana.

Beneficio Alais—Hé aquí la nota en que el Dr. Jorge contesta otra que le fué dirijida en fecha 6, por el Sr. Saubidet, Presidente de la Comision para el concierto á beneficio del artista Sr. Juan Alais:

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Al Sr. D. Mariano Saubidet, Presidente de la Comision para el concierto á beneficio del artista señor Juan Alais.

He tenido el honor de recibir la nota del señor Presidente fecha 6 del corriente, participándome que esa Comision ha resuelto donar á beneficio de la Asociacion de Inválidos el 25 o|o del producto del concierto que se propone dar en beneficio del artista Sr. Juan Alais, al propio tiempo que nombre las personas—de la Comision que presido—que intervendrán en la organizacion de dicho concierto.

Acepto, señor Presidente, agradeciendo tan generoso ofrecimiento y en breve me será satisfactorio trasmitirle los nombres de las personas que la Comision designe para el objeto que Vd. indica.

Saludando atentamente al señor Presidente, me es grato reiterarle las seguridades de mi mejor estima.

Faustino Jorge.

Valor de la propiedad—En el dia ayer, se han efectuado la siguientes ventas de propiedades:

Tucuman 966, una finca compuesta de 8,660 metros por 30.846 metros en la suma de 1480 $f.

«Segunda Olvido», esquina «Quinta Arenales» un terreno, con una estension de 20.784 m. m. por 28.578 m. m. en la suma 588 $f.

San Juan 593, un terreno con 7.240 metros por 58.22 en la cantidad de 2780 $f.

Rincon 376, una finca con 9 vs. por 51 en la suma de de 920 pts. id id id en 800 $f.

Centro América, entre Paraguay y Charcas, con 866 metros por 25.98, en la suma de 280 $f.

Buen Orden 528, una finca con 15 metros 15 cents. por 60 metros 62 cents. en la suma de 12000 $f.

Venezuela 270, una finca compuesta de 8 metros 66 centímetros por 33.77 metros en la cantidad de 7240 $f.

Tacuarí 295, una finca compuesta de 8 metros 66 cents. por 37.23 metros, en la suma de 6040 pesos fuertes.

Subsidio de 3,000 $f—Va á continuacion el decreto mandando entregar esta suma á D. Enrique Rodriguez, como redactor del Código de Minería:

En virtud de la autorizacion que acuerda al P. E. la ley de 28 de Agosto de 1875, el Dr. D. Enrique Rodriguez fué nombrado por decreto de 26 de Febrero de 1876 ampliado mas tarde segun las instrucciones que se le trasmitió en nota de 28 de Febrero de 1878, para redactar el proyecto de Código de Minas.

El Dr. Rodriguez ha permanecido contraido desde la fecha de su nombramiento á la tarea encomendada, y el Ministerio de Justicia ha recibido ya los cinco primeros títulos del proyecto de Código, que confirman, aparte de la competencia con que la obra se lleva á cabo, la magnitud del trabajo que se le ha encomendado.

Teniendo en cuenta estos hechos y siendo de estricta justicia acordar á la persona encargada de obras de esta naturaleza, que exigen el mayor tiempo de que sea posible disponer ó impiden todo otro trabajo algun subsidio indispensable mientras la tarea dura y particularmente necesario en el presente caso,

El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al redactor del Código de Minería, señor D. Enrique Rodriguez, como subsidio, la suma de ($f 3,000) *tres mil pesos fuertes.*

Art. 2º Este gasto será imputado al presente acuerdo, de que se dará cuenta oportunamente al H. Congreso.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA—E. WILDE—V. DE LA PLAZA—JUAN J. ROMERO—BENJAMIN VICTORICA.

Adscripto á una Escribanía—En fecha 7 del que rije se concede al señor Bigliano la adscripcion al Registro á cargo del Escribano Don Arnaldo Chaves.

He aquí el decreto al respecto:

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1882.

Habiéndose llenado los requisitos exigidos por el art. 171 de la Ley Orgánica de los tribunales de Justicia de la Capital, segun se demuestra en los precedentes informes y vista fiscal respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á D. Manuel Bigliano la adscripcion al Registro á cargo del Escribano D. Arnaldo Chaves, con sujecion á las conjuntas responsabilidades que la citada Ley establece.

Art. 2º Comuníquese etc.

ROCA.
E. WILDE.

Estudiantes de derecho—El juéves á las 8 a. m. empiezan los exámenes en esta Facultad. Aun se ignora porque materia deben comenzar en cada mesa, y sólo se sabrá en el momento mismo de reunirse las comisiones examinadoras. El decano ha resuelto las solicitudes que le fueron presentadas por los estudiantes que perdian su carácter oficial á causa de su inasistencia; y ha concedido á algunos esa gracia y negádola á otros, en virtud de la restringida autorizacion que le confirió la Facultad en sesion del corriente. Los deshauciados pueden presentarse hasta el 14 inclusive para que se les inscriba como libres.

El coronel Mansilla—Se ha trasladado á París para incorporarse á la Comision de electricidad en representacion del Gobierno de nuestro país.

Ensayo curioso—La Prefectura de Policía de París ensaya el nuevo sistema de antroponitria, inventado por M. Alfonso Betillon. Trátase de un procedimiento de identificacion que tiene por objeto volver á dar con el nombre de un reincidente por medio de su filiacion, y que puede servir de cuadro para una clasificacion de fotografías en los diversos servicios de seguridad pública.

El inventor divide primeramente todas las fotografías en colecciones de individuos de la misma altura, de 5 en 5 centímetros. Cuando se trata, pues, de un reincidente, sábese inmediatamente en que grupo debe buscarse su retrato. Estos grupos de mil, se subdividen en grupos secundarios basados en el largo de los piés, por ejemplo. Estos á su vez se fraccionan atendiendo al color de los ojos, al tamaño de la cabeza, etc. Así se obtienen en definitiva colecciones de un centenar de fotografías que se pueden examinar con rapidez dando pronto con el reincidente. El método es sencillo y parece práctico; y prestará indudablemente grandes servicios tanto á la policía como á los estudios antropológicos.

Remision de planos—Han sido remitidos por el Departamento de Ingenieros al Gobierno de la Provincia, los planos de la division en chacras de la la ciudad de la «Plata», que fueron confeccionados últimamente.

Legislatura de la Provincia—Ayer se reunió la Cámara de Senadores á las 3 p. m. con asistencia de 26 de sus miembros y bajo la presidencia del Sr. Gonzalez Chaves.

Se aprobó en general el despacho de la Comision de Presupuesto.

En la discusion en particular, se introdujeron algunas breves modificaciones, sancionándose hasta la terminacion del Presupuesto de gastos del Poder Judicial, Lejislativo y Ejecutivo.

A mocion del Sr. Elizaguirre se levantó la sesion, siendo las seis de la tarde.

Oficina de Rentas—En esta oficina de la Provincia, se ha producido muy poco movimiento en el dia de ayer, habiéndose efectuado únicamente, una venta de terreno en el partido de Navarro; con una área de 5563 metros cuadrados, por la suma de 313,160 pesos m|c.

Policía de la Provincia—En este Departamento, se ha recibido una nota del Comisario de Policía de San Nicolás, poniendo á la disposicion del Juez de Paz de aquella localidad, á Rafael Troella, italiano de 45 años de edad, acusado de haber inferido heridas de consideracion al individuo Pascual Merchile, con motivo de una disputa promovida por Troella.

Ambos fueron capturados, enviándose á Merchile al hospital, y Troella á la cárcel de aquella ciudad.

De Rojas comunican que Francisco Maldonado y Javier Roman, han sido aprehendidos por ejercer la profesion de la medicina, sin tener los títulos competentes para ello.

De Coronel Pringles, comunican que ha sido aprehendido el individuo Serapio Azcona, por haber inferido algunas heridas con una pala á Severo Hoyos, vecino de aquella localidad.

Direccion de Escuelas de la Provincia—El Consejo Escolar del partido de Pila, ha comunicado al Departamento General de Escuelas, que desde el 6 del corriente, han vuelto á reabrirse las escuelas de aquel distrito, las que se hallaban clausuradas á causa del desarrollo epidémico que iba adquiriendo el sarampion.

—El Consejo Escolar de Ajó, ha aceptado la propuesta presentada por D. N. Dimet, para la construccion de edificios destinados á las escuelas de aquel partido.

El presupuesto aceptado asciende á la cantidad de 705,000 pesos m|c.

—Las sumas que van á continuacion, han sido puestas á disposicion del Consejo General de la Provincia, como importe del 15 p% de los impuestos municipales percibidos en el tercer trimestre del año:

La Municipalidad de Lobería ha remitido la cantidad de 17513 pesos m|c.

La de Puyrredon 21264 ps m|c.

La de Mar Chiquita 8755 ps. m|c. y la de Pila 8169 ps. m|c.

Lo que hace un total de 54,681 ps. m|c., correspondientes al tercer semestre percibido.

Circular—El Departamento de Ingenieros de la Provincia, ha pasado una circular á las empresas de ferro-carriles, recomendando la aplicacion estricta del artículo 151 del reglamento que establece una multa pecuniaria á los pasajeros que suben ó bajan de los trenes, mientras se hallan estos en movimiento.

Una queja original—El Sr. don José Gomez ha pasado una nota al Departamento de Escuelas de la Provincia, quejándose de que el preceptor de la Escuela de la Estacion «Salado», en el partido de las Flores, se ha permitido trasladar la escuela de un local conveniente á un sitio inadecuado, por el solo hecho, segun sus propias palabras, «de solazarse, contemplando á todas horas á su novia.»

Agrega el mismo señor Gomez, que el preceptor aludido, abandona la escuela diariamente, para entregarse por completo á sus pláticas amorosas.»—Son estas sus palabras testuales.

Convencion constituyente—Ayer se reunió la Comision especial reformadora de la Constitucion de la Provincia, para oir el dictámen que presentaría el Sr. Lahitte, encargado de redactar el informe de las partes ya estudiadas, que serán sometidas próximamente á la aprobacion de la Convencion.

Nombramientos escolares—El Sr. D. Cárlos Tiamene ha sido nombrado preceptor de una de las escuelas del partido de Belgrano.

—En el distrito del Bragado fué nombrado sub-preceptor D. Luis Guiamechi, que desempeñaba el cargo de ayudante de la escuela de varones de aquella localidad.

—El Consejo Escolar del Pergamino ha propuesto á la Direccion General de Escuelas, á la señora doña Filomena Caucelle para preceptora de la escuela núm. 3 del distrito mencionado.

—El Consejo Escolar del partido de Brandzen, ha nombrado como secretario á D. José Williams.

Ingenieros de la Provincia—El Departamento de Ingenieros de la Provincia ha recibido una nota del Juez de Paz del Azul, quien, á nombre y solicitud de un considerable número de vecinos de aquella localidad y consultando las conveniencias generales,—pide la traslacion del puente situado en la calle Colon, por los perjuicios que acarrea á los propietarios de las inmediaciones.

Solicita, en consecuencia, la traslacion del puente á la calle Burgos, por ser la de mas tránsito y donde debe construirse el hospital proyectado.

Entre polleras—El Comisario de la Seccion 10ª de Policía envió anteayer en arresto á la casa central, acusada de haber quemado con agua hirviendo la espalda á María Uruspil, á la mujer Magdalena Barbieri.

Tal hecho ocurrió en el conventillo situado en la calle de Alsina, número 1175, donde ambas vivian, por cuentos de esos que nunca faltan donde hay una aglomeracion de personas en continuo roce.

Las quemaduras no son graves.

Es desgracia!—Entre los numerosos presos por infraccion á la Ordenanza Municipal sobre loterías, fué enjaulado el prójimo Nicolás Pichin, quien vivía hasta entónces en una pieza de la calle de Herrera núm. 52, jurisdiccion de la Seccion 19 de Policía.

La pieza arrendada por su cuenta permanecía cerrada; pero antes de anoche, aprovechando la prision de su dueño, penetraron ladrones que hicieron de las suyas en sus cosas, ignorándose lo que se han llevado, por hallarse Pichin entre rejas.

Esto no deja de ser una doble desgracia.

NOTICIAS GENERALES

En un ferro-carril—El siguiente drama ha ocurrido á mediados del mes último en un ferro-carril americano:

Cuatro hombres, cuyo aspecto no presentaba nada de sospechoso, subieron al tren en una estacion insignificante, próxima á Knoxville, en el Tennessee En el mismo tren se hallaban, confiados á la vigilancia del sheriff y de un sub-sheriff, tres prisioneros que eran llevados á una poblacion de Virginia para ser juzgados: eran dos asesinos que iban encadenados juntos, y un negro encadenado en un asiento, en frente de los dos primeros.

Despues de un cuarto de hora de marcha, se detuvo de nuevo el tren en Filadelfia, otra pequeña estacion intermedia que aun carece de telégrafo. Durante la parada, uno de los cuatro viajeros que habian subido antes, y que como se supo mas tarde es hermano de uno de los prisioneros, se aproximó sin decir una palabra al sheriff, y apuntándole con un revólver le levantó la tapa de los sesos.

Al ver aquello el sub-sheriff, que iba igualmente armado, descargó su rewólver sobre el agresor, pero le erró, hiriendo en cambio al negro prisionero. A su vez fué asesinado el sub-sheriff, y durante este tiempo los dos prisioneros blancos registraron los bolsillos del sheriff muerto y cogieron la llave que abria los candados de sus cadenas.

No habia en aquella estacion, ni fuerza armada, ni telégrafo, como ya hemos dicho, y los empleados del tren se hallaban completamente á merced de los cuatro bandidos y de los prisioneros que se habian soltado.

Dos de estos hombres obligaron al conductor á poner el tren en movimiento, prohibiéndole, bajo pena de muerte, detenerse en mas estacion que la de Lenoires.

Allí bajaron del tren los seis bandidos, rompieron inmediatamente los aparatos del telégrafo y desaparecieron en el campo, perdiéndose sus huellas y no habiendo sido posible aún hallarlos.

Dos colosos—Un incidente curioso ha tenido lugar entre dos órganos de la prensa inglesa: el *Standard* y *Daily Telegraph*.

El primero, despues de hacer examinar sus libros por peritos, anunció que desde el 11 de Julio hasta el 19 de Setiembre habia tirado no menos de catorce y medio millones de ejemplares, ó sean próximamente, doscientos treinta y tres mil por dia.

El *Daily Telegraph* se hizo dar por los mismos peritos un certificado en el que se atestiguaba que su circulacion diaria era de doscientos cuarenta y un mil ejemplares.

La direccion del *Standard* se apercibió de que se habia quedado atrás, y, rectificando sus anteriores cálculos, anunció que la circulacion cuotidiana del *Standard* era en realidad de doscientos cuarenta y dos mil ejemplares.

Duelo al aguardiente—Se conoce el duelo á la espada, á la pistola, á la carabina, al sable, etc., y aún el de las píldoras envenenadas, pero hé aquí que dos borrachones parisienses han imaginado el duelo al aguardiente.

Habiéndose tomado en querella en un almacen de vinos del cuartel San Martin, los dos borrachos resolvieron el acordarse una reparacion.

Compraron un litro de aguardiente, y tiraron á la suerte para saber, quién lo chuparía de un solo trago.

El que destinó la suerte, bebió el litro hasta el fin, y rodó sin conocimiento.

Fué trasportado al hospicio, donde se desespera de salvarlo.

Este hecho ha tenido lugar el mes anterior en Paris mismo.

¡Blancas, morenas, ó trigueñas!—Blancas ó morenas son las mujeres; mas como en este mundo todo tiene su término medio; tambien las hay trigueñas.

En su primera edad, la mujer es la primavera; mas en general, la mujer blanca es el invierno, la morena el estío, la trigueña el otoño.

La blanca es la nieve, la morena el fuego, la trigueña el color natural.

La blanca es agradable, la morena graciosa, la trigueña agraciada.

La blanca es hermosa, la morena bonita, la trigueña bella.

La blanca tiene hechizos, la morena gracias, la trigueña atractivos.

La blanca causa el deseo de la admiracion, la morena el de la posesion, la trigueña el del agrado.

La blanca tiene ojos azules, la morena negros, la trigueña castaños.

El corazon de la blanca se mueve, el de la morena late, el de la trigueña oscila,

La blanca usa del coquetismo, la morena de la coquetería, la trigueña del donaire.

El amor de la blanca conmueve.
El de la morena subyuga.
El de la trigueña enamora.

El Presidente Arthur y su coche—Dice un diario de Santiago de Chile:

«Ahora que revive la moda en Chile de los coches á cuatro caballos, como se vió en el Parque en el bonito *break* de don Claudio Vicuña y las dos parejas de mulatos de la Rinconada, comprados por el presidente, se viene á la imaginacion la aficion que Mr. Arthur tiene á andar en su *four-inhand* ó coche á cuatro caballos. Así se pasea en Washington, conduciendo el vehículo el célebre negro «Alberto», cochero del ex-presidente Graut. Este era muy aficionado á los caballos, y una vez por galopar le pusieron siendo presidente, 4 pesos de multa que pagó en el acto. El presidente Hayes tenia solo una pareja mansa y barata, y el general Garfield habia comprado en 800 pesos una pareja de Ohio que no alcanzó á estrenar.»

En honor de Moratin—Asciende á 41.000 reales la cantidad depositada en el Banco de España por la Sociedad de escritores y artistas, con destino al monumento mural en honor de Moratin, que habrá de colocarse en Paris en la casa donde murió el ilustre poeta español.

De Budapest á Paris—En breve llegará á Madrid el célebre ginete capitan Salvi, que ha hecho á caballo viajes verdaderamente extraordinarios. El año 1875, permaneció caballero sobre un caballo húngaro, en estado salvaje, por espacio de trece dias, franqueando 1.800 kilómetros, que es la distancia que media entre Budapest (capital de Hungría) y Paris. En 1878, cabalgó sobre una yegua de Cerdeña desde Bérgamo (Lombardía) hasta Nápoles, recorriendo 4.130 kilómetros, en solo diez dias.

Duelo entre un príncipe y un conde—No se baten en Rusia *pour rire*.

Hé aquí un encuentro que acaba de tener lugar con un desenlace fatal. Es un duelo ruso que termina generalmente por la muerte de uno de los adversarios, cuando no por la de los dos combatientes.

Dos jóvenes oficiales, de nombres ilustres ambos, y camaradas en el mismo regimiento de la guardia imperial, el conde Stolipine y el príncipe Schanchovekoy, se han batido en duelo, hace algunos dias, con motivo de una aventura galante.

El encuentro tuvo lugar al venir el dia, en una senda del bosque de Levaschovo. A la primera señal, dos balas se cruzaron. Los dos adversarios cayeron sobre el terreno: el conde Stolipine estaba muerto; en cuanto al jóven príncipe, que habia recibido el balazo en la ingle, su estado es considerado desesperante.

El Czar, segun se dice, se encuentra muy afectado por las consecuencias trágicas de este encuentro: ha mandado levantar un proceso. Los testigos del duelo, todos oficiales de la guardia imperial, deben comparecer ante un Tribunal.

Otro doctor con faldas—Ha recibido la investidura de *doctor* en la facultad de medicina de Madrid, la señorita doña Dolores Aleu y Riera.

Felicitamos por anticipado á los enfermos que fien la curacion de sus dolencias al nuevo *doctor* con faldas.

Costumbres—En Bolivia subsiste la costumbre antiquísima, mantenida por la gran influencia que ejerce el clero en los indígenas, de concurrir gratuita y personalmente á la construccion ó reparacion de edificios destinados al culto.

Eso está sucediendo ahora en Cochabamba, segun leemos en *El Heraldo*. Todos los habitantes de un barrio trabajan voluntariamente los domingos en levantar el templo de San Antonio, sin excluir los chiquillos de ambos sexos, cuya tarea consiste en conducir materiales. Ni los ciegos escapan, pues mientras los demas trabajan, ellos los animan luciendo sus dotes musicales.

Concilio de ateos—Se ha acordado por cuatro mil libre-pensadores que se reunieron en Paris, la celebracion de un *concilio* de ateos que tendrá su primera sesion en Roma. Alguien dirá: ¡cuántas almas para el infierno!

Furor cometario—El periódico *Ville de Paris* refiere una ascension aereostática hecha el 22 de Setiembre por Mr. Maurice Mallet con el único objeto de ver el cometa en circunstancias en que no era posible desde la tierra por interponerse espesas nubes.

El globo llegó á tres mil metros, atravesando á la mitad de esa altura una capa de cumulus.

Mr. Mallet hizo el descenso en Palaiseau despues de haber satisfecho su curiosidad desde las 10.45 de la mañana hasta las 11.30.

Arabí—Arabí-Bey continúa en prision, sufriendo tan cruel tratamiento, que háse visto precisado á quejarse á las autoridades.

«Si quieren matarme, dijo al gobernador, que lo hagan de una vez».

El *Daily Telegraph*, lamentando estas crueldades, y tratando de alejar de Inglaterra su responsabilidad, dice que, si alguna pena recayese sobre Arabí, el khedive debia ser solidario de ella.

Bombas explosivas—Guillermo Oberdank, el emigrado triestino preso de una manera casi prodigiosa en la frontera austro-itálica cuando era portador de bombas destinadas á estallar durante la estancia de la familia imperial en Trieste, ha hecho ámplias revelaciones, confesando que esta conjuracion de las bombas, la primera de las cuales causó ya tantas desgracias cuando las fiestas de la Exposicion, habia sido fraguada en Roma para impedir tuviese lugar, como así ha sucedido, la visita de los emperadores de Austria á los reyes de Italia.

Una doctora—La jóven brasilera Da. María Augusta Generosa Estrella, graduada doctora en medicina en los Estados-Unidos, hizo una visita á los Emperadores con objeto de agradecerles su paternal solicitud durante el tiempo que hizo sus estudios.

La doctora Estrella se dedicará á ejercer su profesion en las personas de su sexo únicamente. Era de preverse.

32 millones de hectólitros—A pesar de los grandes males ocasionados por las inundaciones de que han sido víctimas cinco provincias de Italia, se calcula que la cosecha de vino alcanzará la cifra de 32 millones de hectólitros, ó sea una sexta parte mas de la cosecha media ordinaria.

Por otra parte, si las últimas lluvias han perjudicado bastante la calidad de la uva en la region del Norte, en la del Mediodía ha sucedido todo lo contrario.

La vendimia ha comenzado en 35 provincias, muy adelantada en 25, acabada en 12 y próxima á comenzarse en 7.

Estátua á Bellini—En la última semana de Setiembre se ha inaugurado en Catania, su patria, el grandioso monumento que ésta ha alzado á Bellini, obra del escultor Monteverde, quien con este motivo ha recibido una ovasion entusiasta.

La inscripcion del monumento es sencillísima reduciéndose á estas palabras: A VINCENZO BELLINI, LA PATRIA.

En cambio, son grandiosas é inspiradas las cuatro estátuas de la «Norma», «El Pirata», «La Sonambula» y «Los Puritanos», que rodean la del gran compositor.

En Italia habia causado grato efecto, que el ayuntamiento de Barcelona haya querido asociar el municipio de Génova á la inauguracion del monumento en honor de Cristóbal Colon.

Ya ha adquirido el Sr. Suñol el mármol de Carrara, en que debe esculpirse la estátua del descubridor de la América para su otro monumento de Madrid.

Opinion de un dormido—Un actor habia obtenido que se le oyera una comedia en la sociedad de la *Comedie Française*—M. N. se habia dormido durante la lectura, y al terminar la sesion, puso una bola negra en la urna del escrutinio. Al salir, el autor se le acercó:—Usted ha rechazado mi pieza; dice, y no ha podido juzgarla habiendo estado durmiendo todo el tiempo que ha durado su lectura.

—Amigo mio, respondió el célebre actor, en literatura el sueño es una opinion.

El rey de Bélgica como litigante—Los diarios de Estados Unidos dan cuenta del pleito que el rey Leopoldo II sigue á su secretario y tesorero particular Leon Bernard, actualmente preso en la Habana, donde espera su estradicion, por haberle robado el año pasado 340,000 pesos. La cuestion que se ventila es que Bernard alquiló una caja de fierro en las bóvedas de la *Union Deposit Vaults*, que, como se sabe, alquilan sus nichos por tanto al mes á los banqueros ó quien quiera para depositar sus valores guardando el interesado su propia llave. El rey ha ganado el pleito, y el superintendente de los *Vaults* ha sido notificado judicialmente que Bernard ni nadie podrá estraer los valores que tiene depositados sin un mandato de la justicia.

Vénus de dia—Los fenómenos del cielo ocupan hoy la atencion universal.

Esta vez no se trata de un cometa.

Los diarios recibidos de Chile, cuyas fechas alcanzan al 17 del pasado, hacen constar que Vénus ha estado visible, á simple vista, desde las primeras horas de la mañana hasta las cinco de la tarde.

El colega, del que tomamos la noticia, asombrado ante el espectáculo celeste, apostrofa á Vénus de esta manera:

La hermosa dama de la aurora, la estrella de la mañana, la musa que tantos cantos ha inspirado á los poetas, etc.

De esta hecha, Vénus no vuelve á aparecer en el cielo.

Una doctora yankee—Acaba de fallecer en Washington, á los setenta años, una dama norte-americana, mistress María Austin, que fué una de las primeras mujeres que haya obtenido el diploma de doctor en medicina y cirujía. Durante la guerra civil, ella sirvió con el grado de mayor en uno de los regimientos del norte.

Cañon de nuevo sistema—En breve se verificará en Cadiz la prueba de un cañon de 15 centímetros, de bronce comprimido, compuesto de dos tubos, uno interior y otro exterior. Dicho cañon ha sido inventado por el teniente coronel de artillería D. Eduardo Verdés de Montenegro.

Telégrafo Nacional—Oficina Central. Noviembre 13 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL

5 p. m.—Líneas todas bien.

Jefe Oficina.

BOLSA

Noviembre 13.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado	Série A	$f	8,750	á 85	1|8
Noviembre 30	E		1,000	« 86	

Acciones del Banco Nacional

Al contado	50	104	
	120	104	1|2
	100	104	3|4
Noviembre 30	250	103	
	250	104	
	700	104	1|2
	400	105	
	50	104	1|2
	100 (D)	105	
	1150	105	
	50 (D)	105	1|4
Diciembre 31	200	106	1|2

Fondos Públicos Nacionales (1881)

Al contado $f 2200 á 70 1|2 °|°

Ultima hora

En Cédulas Hipotecarias se hicieron operaciones al contado série A á 101 y para fin de mes á 101 1|8, la E al contado á 85 y para fin de mes á 85 1|4.

Las Acciones del Banco Nacional se cotizaron á 104 1|2 al contado y á 104 3|4 para fin de mes.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

10ª. SESION DE PRÓROGA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

Continuacion

Sr. Gelabert—La comision ha creido que procedia conforme á la ley de la creacion de esta Oficina, que establece que el trabajo de los contadores debe abonarse por el Congreso una vez concluido, y segun él lo entienda; pero la Comision en la práctica ha creido que esto no daba resultado, y por eso aconseja que se pague por mensualidades. De lo contrario, dada la manera como se hace el trabajo, nunca estarán satisfechos los contadores porque tienen que trabajar una porcion de meses sin remuneracion.

Sr. Cambaceres—La Comision no puede organizar la Oficina si nó tiene el personal fijo que le ha sido marcado por la ley sancionada por el Senado: de ese modo se establecen las horas de Oficina y las obligaciones de los contadores, fijándoles la cantidad del trabajo etc.

Actualmente el trabajo de la Comision de Cuentas está confiado á tres contadores cuya remuneracion fijará el Congreso una vez que presenten su informe. De manera que segun esta disposicion de la ley, los contadores podian ó no venir á la Oficina, hacer ó no el trabajo; mientras que por la ley que sancionó el Senado creando esta oficina, y habiéndose construido un edificio en el Congreso con este objeto, la Comision de Cuentas podrá vigilar mejor el trabajo de estos empleados y examinar mejor las cuentas de la administracion.

Por esta razon me he permitido hacer la indicacion anterior, agregando un item octavo en este inciso 3º.

Sr. Argento—La ley de Presupuesto es ley de sueldos y presupone una ley de creacion para tal ó cual oficina, y con arreglo á la creacion de tal ó cual oficina es que se asignan los sueldos á los empleos correspondientes.

Hasta ahora la ley que subsiste es la primitiva, y con arreglo á ella deben ponerse los sueldos en el presupuesto, y no debemos tratar la ley de presupuesto teniendo en cuenta un proyecto de ley, que está en tramitacion pero que no es ley.

Nosotros no negamos la conveniencia del proyecto presentado por el señor Senador y que el Senado sancionó, pero falta la sancion de la otra Cámara para que se haga la modificacion consiguiente en el presupuesto.

Sr. Lucero—No estoy de acuerdo con las ideas del señor Senador por Santa-Fé, porque generalmente en la ley de presupuesto se tratan de reparar errores cometidos al sancionar otras leyes.

El señor Senador debe recordar que por la Ley de Presupuesto se suprimió la Oficina de Ingenieros, que estaba creada por una ley.

Sr. Argento—Estábamos entonces disconformes en ideas.

He de votar en contra, pues soy de opinion que las leyes generales, se derogan por otras leyes generales.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del Sr. Senador por la Capital.

Sr. Secretario—No ha indicado la cantidad.

Sr. Cambaceres—La indicaré. Tres contadores con 250 $f al mes cada uno.
3 oficiales con 80 $f.
1 ordenanza con 30 $f.
Gastos de Secretaria y de Oficina 25 $f

Sr. Gomez—La ley fijaba un contador y dos contadores oficiales.

Sr. Cambaceres—Entonces pondremos un contador mayor y dos auxiliares con 250 $f. 3 oficiales con 80 y 1 ornenanza con 30 y gastos de oficina 25 $f.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Senador, despues se votarán los empleos por detalles.

Se vota el inciso 8º como lo habia propuesto el señor Senador por la Capital y resulta empatada la votacion.

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion.

Sr. Argento—Voy á hacer notar la irregularidad que vá a resultar si se sanciona esta partida.

Se va á poner el sueldo á los empleados tales como han sido sancionados por la ley del Senado. En esa ley el Senado es Cámara iniciadoras la Cámara de Diputados es Cámara revisadora. Ahora se trata del presupuesto de gastos, y en él se dá por sancionada aquella ley que no lo ha sido todavia; y va á resultar que en esta ley de présupuesto en que la de Diputados es iniciadora y nosotros cámara revisadora, se trastornará completamente la tramitacion de las leyes.

Sr. Pellegrini—Creo que el Senado debe aprobar esta partida si quiere ser lógico con su sancion anterior. Ha votado ya una ley, ha manifestado su voluntad de que quiere que haya una oficina con sus empleados. Viene la Ley de Presupuesto y lo establecemos.

Si la Cámara de Dipútados está en contra del establecimiento de la Oficina, rechazará la ley, rechazado la partida, y si está en favor la aceptaré, aceptándo la partida.

Por consiguiente no nos tenemos que preocuparde cómo hará la otra Cámara, sinó de ser lógicos con nuestra sancion.

Sr. Argento—Pero es que no existe la ley y la Cámara no se puede ocupar de ella, porque no está incluida entre las de prórogа.

Sr. Gomez—De todas maneras, los contadores existen por ley especial.

Sr. Cambaceres—La comision de cuentas no puede ocuparse, no pueden saber los contadores como trabajar, porque se reunen ó no se reunen, y de esta manera habia un control establecido por la comision.

Por esa razon me he permitido proponer esta partida.

Votada nuevamente la proposicion se reproduce el empate y el señor Presidente da su voto por la afirmativa.

Del inciso 4º se aprueban las partidas anteriores al item 3º, entrando este en discusion.

Sr. Argento—Desearía saber del Sr. Ministro por qué razon se pone aquí Gefe de telégrafos y administrador de correos. ¿Son distintas funciones, ó son las mismas.

Sr. Bayo—En Santa-Fé son las mismas.

Sr. Argento—Porque allí hay mucho movimiento, sobre todo en la correspondencia.

Yo no se si hará bien este empleado su servicio teniendo los dos empleos, y deseo saber si será conveniente dividirlos.

Sr. Ministro del Interior—No ha manifestado la Direccion de Correos de que se produzcan inconvenientes en el servicio y ha mantenido reunidos esos dos cargos en todos aquellos puntos que no hay necesidad de dividirlos.

Sr. Argento—Porque debe estar muy recargado, porque lleva la correspondencia de las colonias que creo que son diez.

Sr. Del Valle—¿Qué sueldo tienen, señor Secretario?

Sr. Secretario—90 y tantos.

Sr. Del Valle—Pediría que se aumentase á cien patacones, por ese recargo.

Se vota la partida Gefe y administrador de Correos 93, y resulta aprobada.

Sr. Alvear—Me permitiré proponer á la Honorable Cámara un aumento de sueldo al gefe de la oficina del Rosario, que es incuestionablemente la mas importante, porque es donde se concentra la correspondencia y desde donde tiene que dirijirse por distintos puntos de la República.

Si la opinion del señor Ministro coincidiese con los datos que yo he recibido de aquel punto y de personas muy caracterizadas, creo que sería muy atendible mi indicacion.

(Apoyado).

Sr. Ministro del Interior—Tenia razon el señor Senador cuando manifestó que la Oficina del Rosario tiene un trabajo muy activo. Es la encargada de recibir y trasmitir la correspondencia telegráfica de todo el interior de la República: todos los despachos telegráficos pasan por ella.

Así es que considero atendible la observacion que hace el señor Senador.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del señor Senador, está en discusion.

Se vota la partida como venia de la Cámara de Diputados y es rechazada.

Sr. Presidente—Ahora se votará con 151 pesos.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Bayo—Propongo 150 pesos.

Se vota la partida «Gefe de Oficina con 150 pesos», y es aprobada, así como lo fué sin observacion el resto del item,

Sr. Ministro del Interior—Por una omision involuntaria del Sr. Director de Correos y Telégrafos, no se presentó una partida para una nueva oficina telegráfica en la Provincia de Santa-Fé, en el lugar denominado Gaboto.

Es una oficina que sería muy importante porque está en relacion con la mayor parte de las colonias, y pedirlo al Honorable Senado tuviera la bondad de votar esta oficina con las siguientes partidas: Un telegrafista de 3.ª clase 50. Un mensajero 10. Gastos de oficina 3.

Suficientemente apoyada esta indicacion, se vota esta oficina con las partidas indicadas y es aprobada.

En seguida se aprueban sin observacion los item 4.º, Provincia de Córdoba, 5.º, Provincia de Santiago del Estero, 6.º, Provincia de Entre-Rios, 7.º Provincia de Corrientes, 8.º Provincia de Tucuman y leyéndose el 9.º.

Sr. Navarro—La Provincia de Catamarca no tiene votada partida para casa de la oficina de telégrafos. Durante dos ó tres años la ha pagado el gobierno de la Provincia, pero desde el año pasado ya no la paga. Creo, pues, que debe votarse alguna partida para alquiler de casa.

Sr. Ministro del Interior—Es justa la proposicion. Estoy informado de esa necesidad. Se puede poner una partida, como me ha sido propuesta por la Direccion de Correos:—Para alquiler de casa, veintiseis pesos.

Se vota si se aprueba en esa forma la partida y resulta afirmativa.

Se aprueban las siguientes, entrando en discusion:—«Provincio de La Rioja».

Sr. Barros—Pido la palabra, para pedir que se suprima la partida: «y administrador de correos.» Hay allí una oficina separada de la de telégrafos, pues hay administracion de correos aparte.

Está demás, pues, la conjuncion. Ya se suprimió el año pasado y solo por superior ha podido venir en este así.

Sr. Secretario—(Leo):

Item 20. Administrador 72–33.

Sr. Barros—Pido, pues, la supresion de las palabras, como se hizo el año pasado.

Sr. Argento—¡Están separadas las dos oficinas?.

Sr. Barros—Sí, señor.

Sr. Argento—Creo que podrian unirse.

Sr. Gomez—Desde que en Santa-Fé están unidas...

Sr. Barros—Se equivoca.

Sr. Gomez—¡La estadística se equivoca, cuando da á Santa-Fé diez veces mas movimiento que la Rioja?

Sr. Barros—Pero compare el señor Senador los empleado que tiene cada oficina.

Sr. Gomez—Yo me refiero al movimiento.

Sr Barros—Pera el movimiento es mas ó menos rapido, mas ó menos lento, segun el personal.

Sr. Cambaceres—En el presupuesto del Poder Ejecutivo existe la partida: Telegrafista de 1ª clase y administrador de correos.

Sr. Ministro del Interior—Tiene razon el señor Senador por La Rioja, pues en el item 10 del presupuesto del Poder Ejecutivo viene: Telegrafista de 1ª clase y administrador de correos 83; y en el item 20 dice: administrador 73, lo que importa que están separadas las oficinas; y lo mismo sucede en el presupuesto de la Cámara de Diputados.

Sr. Argento—Lo que nos admiraba era que en Santa-Fé estaban reunidos los dos empleos.

Sr. Ministro del Interior—Tengo entendido que esto fué una modificacion que se hizo en la Cámara de Diputados, sinó en el año anterior, en el Senado.

Se lee: Telegrafista de primera clase.

Sr. Presidente—Se votará solo esta primera parte del item.

Sr. Barros—Esa no ha sido observada debe votarse la segunda.

Se vota si se suprime la segunda parte: «y administrador de correos», y resulta afirmativa.

A pedido de algunos señores Senadores se vota esta misma partida como venia de la Cámara de Diputados y resulta rechazada.

Se aprueban las siguientes hasta «Cabos».

Sr. Ministro del Interior—En esta oficina se ha omitido poner un telégrafo que es indispensable, atendiendo la distancia que se tiene que recorrer para vigilar el telégrafo.

Propongo, pues, un telegrafista con 30.

Se vota y se aprueba la partida en esa forma y resulta afirmativa, aprobándose.

Sr. Pellegrini—Hay dos oficinas que no veo anotadas y que deberán figurar en el mismo item 15.

Anteriormente el Administrador de Correos de San José de Flores era el Gefe de la estacion del Ferro-Carril del Oeste, y tenia un sobre sueldo de diez pesos. Flores ha adquirido un gran movimiento por la densidad de poblacion que lo rodea y porque sirve á los partidos vecinos, y el Gobierno se ha visto obligado á crear una oficina especial que está situada en la plaza de Flores. Es necesario, pues, agregarla y suprimir el sobre sueldo, porque ya no es el Gefe de la estacion del Ferro-Carril el que desempeña este servicio de correo.

En Maipú tambien se daba un sobre sueldo de diez pesos á una persona que se encargaba de la administracion de Correos, pero hoy Maipú sirve á todos los pueblos de la costa y es imposible atender debidamente el servicio con ese sobre sueldo, por lo cual es indispensable establecer una oficina.

Propongo que ambas sean iguales á las que existen en Dolores.

Apoyada suficientemente esta indicacion, se nota una Oficina de Correos para San José de Flores y otra para Maipú, igual á la de Dolores en personal, sueldos y gastos, y se aprueba,

Sr. Lucero—El Sr. Secretario dará á estas oficinas la colocacion correspondiente en el presupuesto.

Sr. Cambaceres—Creo que en este item hay algunas partidas nuevas, y como el Sr. Ministro está presente, podría darnos alguna esplicacion sobre ellas.

Sr. Ministro del Interior—Se trata de pequeños servicios urgentemente requeridos por las Colonias; los sueldos son muy insignificantes.

Se aprueba el item 15, como venia de la Cámara de Diputados.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Senadores, continuó la sesion, con la consideracion del presupuesto del Interior.

Se leen y se aprueban sin observacion todas las partidas del item *Provincia de Entre-Rios.*

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.

Señor Ingeniero Director.

En la inspeccion que he hecho en la calle de la Rioja he tenido ocasion de ver se colocan cercos de ñandubay y alambre dejando adentro los cercos vivos que por mas de veinte años han demarcado las propiedades situadas sobre esa calle.

En ningun caso consentirá V. otra delineacion que la establecida en el Decreto de 9 de Mayo de 1827 y la ordenanza de 3 de Abril de 1875 cuyas cópias le acompaño.

Saluda á V. atentamente.

TORCUATO ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

DECRETOS ESTABLECIENDO CALLES DE CIRCUNVALACION Y DE SALIDA

Buenos Aires, Mayo 9 de 1827.

El Departamento Topográfico ha representado la necesidad de establecer un sistema de comunicacion entre la capital y los diferentes puntos de su campaña, antes que el aumento de poblacion y de edificios haga mayores las dificultades que ya se sienten para realizar una medida de tanto interes y comodidad; en su consecuencia, el Presidente de la República, ha acordado y decreta:

Art. 1º Se abrirá con el ancho de treinta varas una calle de circunvalacion que será la prolongacion de la calle del Callao, desde la de la Plata hasta el Bajo de la Recoleta y la prolongacion de la de Entre-Rios desde la misma calle de la Plata hasta el camino que conduce al Paso Chico.

2.º De la calle de la Plata al Norte se abrirán cuatro calles de treinta varas de ancho cada una, que desde la calle de circunvalacion conduzcan á los distintos puntos de la campaña; la primera en direccion de la calle de Corrientes, la segunda en la de Córdoba, la tercera en la de Santa-Fé; y la cuarta en la que queda á trece cuadras de distancia de la Plata que, no teniendo aun nombre, se denominará calle del *Juncal*.

3.º De la calle de la Plata al Sud, y partiendo de la misma calle de circunvalacion, abrirán otras cinco calles con el mismo objeto y extension que las del artículo anterior; á saber: la primera en direccion de la calle de Belgrano, la segunda en la de Independencia, la tercera en la de San Juan, la cuarta en la de Patagones, y la quinta en la que queda á diez y nueve cuadras de distancia de la Plata, la cual, no teniendo nombre se llamará de *Ituzaingó*.

4.º Por el Departamento Topográfico se procederá al amojonamiento tanto de la calle de circunvalacion, como de las nueve de salida que se establecen en los artículos anteriores.

5.º Las delineaciones que se hagan en lo sucesivo en los puntos correspondientes á las calles establecidas, se practicarán con sujecion á la presente resolucion.

6.º El Departamento Topográfico queda encargado de proponer los medios de allanar cualquiera dificultad que pueda presentarse para la mas pronta realizacion de cuanto se establece en este decreto, cuya ejecucion se recomienda al mismo departamento, publicándose en el Registro Nacional.

RIVADAVIA.
JULIAN S. DE AGUERO.

ORDENANZA SOBRE ANCHOS DE LAS CALLES Y DELINEACION DE EDIFICIOS

Sancionada en 3 de Abril de 1875

Art. 1º Todas las calles que en adelante se abran, tendrán veinte varas de ancho á escepcion de las calles á que hace referencia el decreto de Mayo 9 de 1827, que tendrán treinta varas, así como la de los caminos principales de la ciudad y á que hace referencia otro decreto de la misma fecha que el anterior.

Art. 2º Queda terminantemente prohibido el hace refacciones ó alteraciones de ninguna clase, escluyendo el reboque, en las propiedades que no se hallen en la línea de edificacion que deben llevar ó que hallándose formen esquina y no estén ochavadas.

Art. 3º Si las propiedades á que se refiere el artículo anterior formando esquina midiesen mas de quince varas, en alguno de sus frentes, podrá concederse refaccion en la parte que exceda de ellos.

Art. 4º Si dada la línea ó líneas para edificacion por la oficina de Obras Públicas, resultase al ir á poner el conforme que la pared ó paredes no estuviesen en la línea marcada, el encargado de las delineaciones de la seccion respectiva en que esto suceda lo hará constar en la diligencia correspondiente para que el Gefe de la Oficina por conducto del Inspector de Obras lo mande demoler inmediatamente.

Art. 5.º El plazo para pedir el conforme será de noventa dias, pasados los cuales no procederá la oficina á darlos sin que el albañil encargado de la obra satisfaga en Tesorería un importe igual al valor del sello en que tenga la licencia.

Art. 6.º Si despues de dado el conforme, no se continuase la obra por espacio de un mes, no podrán seguirse los trabajos sin que préviamente se haga constar en la Oficina de Obras Públicas haberse satisfecho en Tesorería un valor igual al sello de segunda clase de delineacion.

Art. 7.º Quedan sujetos á una multa de dos mil pesos m|c. todos aquellos que faltaren á uno de los artículos á que hace referencia la presente Ordenanza en la parte de edificacion, quedando el que faltase en la obligacion de proceder á las reformas que aconsejase la oficina en el plazo de cinco dias.

Art. 8.º En caso de que el constructor, despues de satisfecha la multa, no hubiese cumplido con lo que se le ha ordenado, la oficina lo comunicará á la Seccion de Obras Públicas para que ésta acuerde lo que corresponda segun el caso.

Art. 9.º Quedan sin efecto todas las Ordenanzas y Acuerdos que se opongan á la presente, á excepcion de lo acordado para la calle al límite del municipio.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

BIBLIOGRAFIA

Boletin Bibliográfico

Mas libros nuevos recibidos por los últimos paquetes en la casa de L. Jacobsen y Ca., calle Florida 212

LIBROS NUEVOS ESPAÑOLES

Abello [Fermin]—Manual teórico práctico de lo contencioso administrativo. Madrid 1882, 1 tmo. tela $	115
Almanaque de la Alegría para 1883. Madrid 1882.	10
Almanaque Enciclopédico para 1883. Madrid 1882.	10
Blanco [Ramiro]—El cercado ageno. Madrid 1882.	10
Biblioteca Clásica, tomo 51	57
Milton, Paraiso perdido. Madrid 1882.	30
Biblioteca clásica tomo 52	52
Manzoni observaciones sobre moral católica Madrid 1882,	30
Biblioteca Verdaguer—Tomo III Scott Rob-Roy tomo II Barcel. 1882 1 tomo de lujo	30
Biblioteca de las Maravillas Las maravillas del cuerpo humano por el Dr. A Le Pileur ilustrado con 33 grabados. Barcelona	12
Campoamor—Los amorios de Juana poema. Sevilla 1882.	10
Catalina [Severo]—La mujer. Madrid 1880, 1 tomo tela	50
Degetan [Gonzalez]—La Redencion de un quinto. Madrid 1882.	12
Dumas [A]—El Conde de Monte-Cristo. Madrid.	10
Espejo y del Rosal—Tratado de la cría caballar, mular y asnal y nociones de equitacion. Madrid 1881, 1 tomo tela.	70
Espejo y del Rosal—Tratado de Higiene, Veterinaria y de policía sanitaria de los animales domésticos. 1 tomo tela. Madrid 1882.	70
Espejo del Rosal—Tratado de las enfermedades de los Rumiantes; del cerdo, perro y de otros animales, 1 tomo tela. Madrid 1882.	70
Marcel [E.]—El camino de la dicha. Barcelona 1882.	12
Feuillet [Octavio]—Historia de Sibila. Madrid 1882 1 tomo con tela.	40
Fernandez y Bernal—Anuario jurídico administrativo. Madrid 1882.	80
Quin y Martí—Estanislao. Prontuario de artillería para uso de los oficiales del arma, 2 tomos tela. Madrid 1882.	250
Gomez [Carmelo]—Mis Ocias. [poesía]. Madrid 1882.	10
Garrido [F. de]—La contribucion única y directa. Madrid 1882.	5
García y Fernandez—Justicia militar, compendio de procedimientos judiciales de todas clases. Madrid 1882.	10
Gimeno [Amelio]—Un habitante de la sangre. Valencia 1882.	25
Hugo [Victor]—Los trabajadores del mar. Madrid 2 tomos tela.	110

INDICADOR

PIANOS ESPECIALES—Fabricados espresamente para nuestro clima.—*Moreno, Ensink y Ca.*—Florida 160.

EVARISTO GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDES—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental. Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDES Y RODRIGUES—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

CAFÉ GRAN ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	anual	
id id id á 90 dias fijos	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»	»
id id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	»	»
COBRARÁ			
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	»	»
Por descuento de letras.	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y su renovacion.	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses. no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

Á depósitos	comerciales m|c y c. l.		3 p%
« «	particulares á premio.		4 p%
« «	oro á la vista sin interés		
« «	id plazo de 60 á 90 dias.		2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado...	lib. est	1.500,000
Id suscrito.....		1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y países siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 ld Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista....	3 p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso........	5	« «
Por depósitos fijos por 60 dias....	5	« «
Por « « « 90 «......	5 1|2	«
En cuenta corriente y á la vista....	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso........	4	« «
Por depósitos fijos por 60 dias.....	4 1|2	«
Por « « « 90 «.....	5 p%	«
Por adelantos en cuenta corriente		
En oro ó en moneda corriente..	9 p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores...........	Convencional	

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 182.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta la cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $f, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta,á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar**.

Tarjetas de Comercio, grandes a 100, 150 y 200 pesos **millar**.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos **millar**.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar**.

Papeletas, para remates á 30, 60,70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos **millar**.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el **millar**.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 150 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

VAPORES

LA PLATENSE
COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor	Diana para Rosario y escalas
" Mártes	"	Tridente " "
" Miércoles	"	Diana para Santa-Fe "
" Juéves	"	Tridente para Rosario "
" Sábados	"	Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

—

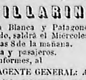

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Deseado, saldrá el Miércoles 22 del corriente mes á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

N877 n10 v22n

—

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás,calle del Puerto. n463 pm.

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. Lavarello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA
—
Carrera del Paraguay

En combinacion con la del vapor Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion,
Itozaingo,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el
—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasagero á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

TEATROS

Variedades—Mártes 1º de Noviembre de 1882—1ª Representacion LES BAVARDS—Mme. Bella jovera le robe de Rolando LE MAITRE DE CHAPELLE.

A las 8 1/2.

Jardin Florida—Teatro de Verano—Gran Compañia de zarzuela bajo la direccion de los Sres. Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—Mártes 1º de Noviembre 1ª parte—La aplaudida zarzuela en un acto BAZAR DE NOVIAS—2ª parte Concierto—1. Sinfonia Oberto Conte di San Bonifacio—2. Sinfonia "Il finto Stanislao"—3. Obertura de la ópera "Zampa"—3ª parte Finalizará el espectáculo con la divertida zarzuela en un acto, titulada LA SOIREE DE CACHUPIN.

PRECIOS—Sillas de preferencia 10 ps., id. de 2ª clase 5 ps. Entrada general 10 ps.

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el pais y se recomienda por si sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Drogueria Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783O21pmte

—

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 25,000 PESOS FUERTES
Billetes á un patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 16 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 18 por la mañana.

—

Dr. DE FEO
MÉDICO CIRUJANO
DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES

n884 n14 v14d

—

DOCTOR
ANDRÉS RINALDI GHIMENTI
PROFESOR OCULISTA
MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos
Á LOS POBRES GRATIS
DESDE LAS 12 HASTA LAS 2
137—CHACABUCO—137
v9d

—

LOTERIA
DE LA
Beneficencia del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares, 800 suertes, $ 12 1/2 mjc. el 5º

Se juega el Mártes 21 de Noviembre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

—

Desde que un farmaceútico distinguido de Paris ha logrado extraer de la pulpa del tamarindo y de la raiz de escamonea en su grado mas puro, el purgante verdaderamente vegetal que ha llamado *Fruta Julien*, se ha encontrado el medicamento por excelencia de la infancia, pues tiene el gusto delicioso de un confite y los niños lo comen como una golosina. Ademas su accion dulce, suave y refrigerante, conviene á los órganos delicadisimos de la niñez, tan predispuestos á la infl macion intestinal.

—

El aire helado que se recibe al salir de las reuniones y teatros, causa á menudo una inflamacion del pecho que, desatendida, puede degenerar en consuncion pulmonar; para evitar el mal y curarlo con rapidez cuando se ha declarado, el solo remedio verdaderamente eficaz es el *Jarabe de hipofosfito de cal* de Grimault y Ca., tan renombrado para hacer desaparecer la *tos*, los *resfriados* y *bronquitis*. y acabar con los *sudores nocturnos* de los *tísicos* á los que en breve devuelve la salud y las carnes.

Para estar seguro de la legitimidad del producto, exigir en cada frasco la marca de fábrica, la firma de Grimault y Ca. y el sello del gobierno francés en azul.

AVISOS

Escuela Normal Nacional del Paraná

La Comision encargada de la obra de ensanche de la Escuela Normal del Paraná, avisa á los interesados en la licitacion de dicha obra, que el dia 20 del actual á las 10 a. m. se abrirán en su Secretaria las propuestas que hayan sido presentadas hasta el dia 11 del corriente.—Paraná, Noviembre 10 de 1882.—GUSTAVO FERRARY, Secretario.

n883 n14 v20n

Por disposicion de D. José M. Calleja, Juez Comisario del concurso de D. Ricardo Rodriguez, se convoca por tercera y última vez á junta general de acreedores para el dia diez y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al artículo 1690 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882. *Joaquin Lijó*, Secretario—Cabildo. n885 v14 v16n

ATENCION
Especialidad para jardines

Depósito de alfareria, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc., etc.

Estátuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.

Varios artículos preciosos de mármol.

En la misma casa se encargan de pintar y broncear toda clase de artículos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.

171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes n880 n11 v11d

Las flores recibidas en la fábrica de plumas 171 PIEDAD, no se venden por mayor, se reservan para las FAVORECEDORAS de la casa. n881 n11 v14n

Se necesita una buena cocinera, con cama, que entienda bien su oficio y con buenas recomendaciones. Calle Temple 437. n882 n10 v17n

Hoy salió á luz
LA SEGUNDA EDICION DE LOS
"SILBIDOS DE UN VAGO"

Se halla en venta al precio de 40 ps. mjc. en la—

Libreria Europa de L. Jacobsen y Ca.

242—FLORIDA—244

v15n.

Prefectura Marítima
—
AVISO

Por el presente se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontrados el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno [Martin Garcia] bajo apercibimiento de qu terminado dicho plazo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. n828 o31 v30n

Aviso Oficial

La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.

Las propuestas deberán ser estendidas en papel sellado de pf s. 5 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.

Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—LUIS S. BOADO, Secretario. n859 n8 v8d

Aviso Oficial
LICITACION

El 1º de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1/2 pellon.

Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que acepta da su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v20n

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

KANANGA
AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR
EL BAÑO ETC.
El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros
Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!
No os confundais usando artículos que á lo lejos ofendeis

Kananga de Rigaud de Paris
ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME
Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17d

A LA 1re. VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Casa la mejor surtida y de mas confianza en estaplaza
PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo
159--PIEDAD--161
CASI ESQUINA FLORIDA

n794 o24 v25n

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL
CREUSOT
(FRANCIA)

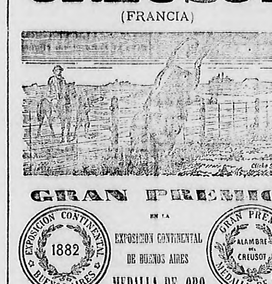

GRAN PREMIO

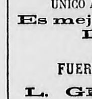

EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL
DE BUENOS AIRES
MEDALLA DE ORO

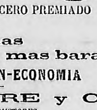

ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO

Es mejor
Dura mas
Es mas barato

FUERZA-DURACION-ECONOMIA

L. GRÉGOIRE y Cia.
EXCLUSIVOS INTRODUCTORES
ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES
235—CALLE CORRIENTES—235

L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES		REGRESOS — ESTACIONES	18
Parque	6 15	Pergamino	11 25
Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 35
Id salida	8 35	Arrecifes	1 15
C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
Azcuénaga	9 50	Duggan	2 50
San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
Duggan	11 5	Azcuénaga	4 10
C. Sarmiento	11 35x	C. Keen	4 50
Arrecifes	1 «	Lujan, llegada	5 25
Anchorena	2 05	Id salida	5 45
Pergamino	2 35	Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 50	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	10 05	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50x
General Zapiola	10 55	6 55	Id salida	8 40	5 05
Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hu eran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque, 57 Victoria.

n780 o20 v10d

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

LOS PELOS
BELLE A PERFECTA
LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme, Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los ... y demas órganos vitales del cuerpo, ... salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones ocasionando graves enfermedades ...

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquili za los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL
Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñoñes.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y todo inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, sporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, ... y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos articulos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte

Aviso Oficial
—
Comision de tierras de la nueva capital «La Plata»

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata"; se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley, se presenten antes del vencimiento de ese plazo á solicitar la tierra en que deseen edificar.

La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.

Félix Sagasta.
Gefe de la Oficina "La Plata".

Buenos Aires, Octubre 26 de 1882.

N817 o29 v15n.

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1/2 rls. ó sean 62 ps. 4 rls. mjc., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. mjc.

Los billetes son litografiados en papel violeta, tinta punzó y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Noviembre de 1882
PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1/2 $f.	—$f.	30000
Deduccion 20 p%	"	6000
Al público	$f.	24,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
4	«	200	800
10	«	100	1000
40	«	20	800
194	«	15	2910
749	«	10	7490

1000 suertes ó 5000 en quint. $ 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete to los los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Octubre 31 de 1882.

La Comision Administradora.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos

¡Cura radical!! En *pocos dias!* y alivio *instantáneamente* con el afamado "*Fluido de Java*", compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

PROMETEO
por
OLEGARIO V. ANDRADE
EL POEMA COMPLETO
(En el "ALMANAQUE DE LA MODA ELEGANTE" de 1882)
Precio ps. 10 mjc.
LIBRERIA EUROPEA
242 — CALLE FLORIDA — 242
v10n

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas. Defensa 69 y Cangallo 322.

Pan caliente A las cuatro de la tarde. D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas: la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito.

Se reparte tambien á domicilio.

N. 771 oct 18 v 19 n.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos **recientes, agudos, crónicos y articulares**, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Drogueria Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Ca
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centimetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centimetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centimetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centimetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centimetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centimetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centimetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2º Sala de Comisiones del id id.
3º Secretaria id id.
4º Portero id id.
5º Sala del Concejo Ejecutor.
6º Secretaria del id id.
7º Sala de los Comisarios.
8º Sala de la Comision de Educacion.
9º Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—J. I. *Santillan Velez—Secretario.*

692 o30 N'bre.

PIANOS ORQUESTAS
Músicas y conciertos militares
MECÁNICOS
Órganos y pianos de manija de todos géneros

GAVIOLI hijo (patentado S. G. D. G.
15, *Rue des Charbonniers*, PARIS
Medallas de Oro
Y
DIPLOMAS DE HONOR
(*Envio franco de prospectos sobre pedido*)

REMATES

Julian Martinez y Ca.
—
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE CAMPOS
Los mejores de la Provincia
Por su proximidad, sus pastos, etc.
Donde nadie vende
2 leguas 684 milésimos de otra
LINDANDO CON EL ÉJIDO DEL SALTO
Con las poblaciones que contiene

Campos señalados en el plano gráfico con el nombre de David Lanata, y cuyos linderos son: por el S. O. D. Angel Pacheco, al Sud D. Juan Murphy, al Este D. Diego Bell é I. Ayrala y al Norte con el éjido del Salto.

SIN TASACION
A LA MEJOR OFERTA
el remate se efectuara
EN NUESTRO ESCRITORIO, PIEDAD Núm. 78
En uno ó mas lotes, segun convenga

El Domingo 19 de Noviembre á las 2 p. m. venderemos al mas alto precio por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Heredia, y por convenio de partes, celebrado en el espediente sobre reivindicacion seguido por los herederos de D. Juan de Garay contra D. David Lanata, 2 leguas y 684 milésimos de otra, situadas en el partido del Salto y lindando con el éjido de dicho pueblo.

Escusamos todo comentario sobre este campo, uno de los mejores de la Provincia, cuyo valor se acrecienta cada dia.

Para ver el espediente, titulos, etc., ocurrir á la oficina de Letchós; y por otros datos á nuestro escritorio, Piedad 78.

¡¡Titulos garantidos!!!

NOTA IMPORTANTE—Prevenimos á los interesados que estamos autorizados para realizar particularmente esta venta, si se hicieren ofertas convenientes. n869 n10 v19n

A. Bullrich y Ca.
—
JUDICIAL
De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tard remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc. y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1,650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17vnobre20

Rodolfo Martin y Ca.
—
JUDICIAL
De una buena propiedad al Norte
Con 7 piezas de material
y tramway en la puerta
Calle de Cuyo No. 682
Base para la venta 80,000 $ mjc.
El Sábado 18 de Noviembre
Á LAS 2 DE LA TARDE

Procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ramon Wright contra la testamentaria de Dña. Manuela Mon de Lacoste, esta propiedad tasada en la suma de 120,000 ps. mjc. siendo la base de venta sus 2/3 partes, compuesto su terreno y edificio del modo siguiente:

TERRENO—7 metros 55 centimetros de frente al Norte por 41 metros 67 centimetros de fondo al Sud.

EDIFICIOS—7 piezas de material con cielo-rasos de lienzo, pisos de baldozas, 2 zaguanes, 3 patios, cocina, sumidero, pozo, letrina y vereda de piedra.

Títulos de primer órden, para revisarlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Monasterio en Cabildo. Por otros informes al escritorio del martill ro, Victoria 49 (altos). N823 o31 v18N.

Vicente Hoyo y Ca.
—
JUDICIAL
EN LA CAPITAL

De un buen terreno en la calle de Comercio entre Entre-Rios y Pozos, perteneciente á la testamentaria de Dn. G. Boero.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze.

Base para su venta $ 27,560 mjc. con 40 cents.

El Domingo 19 de Noviembre á las 3 en punto venderemos en público remate el terreno arriba espresado el que mide una estension de 23 varas 17 centimetros de frente al norte por 68 de fondo, formando todo una superficie de 1,574 varas 88 centimetros cuadrados.

NOTA—Por órden del mismo Sr. Juez se previene que el comprador está obligado á aceptar los títulos en el estado en que se encuentran y por otros informes á la Secretaria de Roque Repetto ó á nuestro Escritorio Europa 560.

Nazar y Gonzalez Catan
—
En su nueva casa Victoria 153
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro
—
Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc. idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ciento sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

E Medrano
REMATE JUDICIAL
En el mejor barrio de la Capital
Calle Suipacha número 548
ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS
Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

TASACION—$ 96,960 mjc. 2/3 partes base de venta ps. 64,640 mjc.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 ojo del valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N880 n17v30Nbre.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c. en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

DIENTES
GASTON A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc. Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras del sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA VAPOR
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Pomada de Eucaliptus
Unico específico hijiénico y seguro
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados medicos.
Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de Salvador.
Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.
Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluquería.
Salta 193 Peluquería.
Corrientes 236 Peluquería.
Belgrano 1131 Peluquería.
Bolivar 107 Peluquería.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluquería de Francisco Dones en Chascomús.
Peluquería de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluquería de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand, y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD, Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses par a la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin escepcion de los dias de fiesta.

LA ARGENTINA
GRAN FABR CA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cía.
141—FLORIDA—141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.
161pm.

FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE
de LERAS, *Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia*

Este liquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de **los huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura, se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago, los colores pálidos**, el **empobrecimiento de la sangre**, la **leucorrea**, la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan **pálidos, anémicos**, lánguidos ó faltos de apetito.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª depositarios, 8, rue Vivienne, Paris y en las principales Farmacias y Droguerías.

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.
Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

ALIVIO. ASMA *CURACION.*
CIGARRILLOS INDIOS
De GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos en Paris
al Cannabis Indica
Basta con aspirar el humo de los Cigarrillos Indios, al cannabis indica, para hacer desaparecer por completo los más violentos ataques de **Asma**, la **Opresion**, la **Sofocacion**, la **Tos nerviosa**, la **Ronquera**, la **Extincion de voz**, las **Neuralgias faciales**, el **Insomnio**, y para combatir la **tisis laringea**.
Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cía.
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales farmácias y Droguerias

Secreto de perpetua belleza.

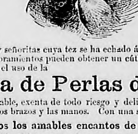

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª
AL
MÁTICO
Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.
Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Cª son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª, y el sello del gobierno francés.
Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, r. Vivienne
y en las principales Boticas y Droguerías.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)
MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

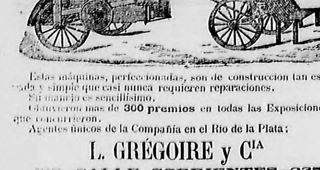

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:
L. GRÉGOIRE y Cía
235 CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° .... 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas leiítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerías de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS
Moreno Ensinck y Cía.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos
Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, elavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.
Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais
etc. etc.
NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia
de acero " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN AS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

Dientes
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125
Dentaduras

OLIVER Hnos. Y Cª.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

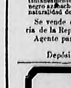

Prepáranse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y á firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION
PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 p. m. para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.
Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en que deberán establecer el precio de cada una de ellas.
El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesorería municipal, la suma de diez mil pesos m|c. como garantia de que el contrato será firmado; en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de remitidos los artículos.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1°d Secretario.

LICITACION
PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á las 2 1|4 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
La relacion de los articulos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaría, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Es obligatorio ademas depositar en la Tesorería municipal la cantidad de diez mil ps. m|c., como garantía de que el contrato será firmado; los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta; dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.
Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas para la provision de todos ó de cada uno de los artículos á que se refiere esta licitacion.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1°d. Secretario.

LICITACION
PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Á KEROSENE

La Seccion de Seguridad recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 2 p. m., para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no está alumbrado á gas.
El contrato se efectuará por todo el año 1883, y á razon de tanto al mes por cada farol.
Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que actualmente está colocado en los faroles. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios.
Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dura el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.
El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos m|c.
Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, irá minorando el de kerosene que hoy se saca á licitacion, sin que por esto pueda hacerse reclamo de ninguna clase.
El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, al número de faroles encendidos.
Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria municipal, la cantidad de diez mil pesos m|c. á disposicion de la Municipalidad, como garantia de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ó serán devueltos en el mismo dia lo mismo á cuyas propuestas no fueren aceptadas.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantía del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,600 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de su Ley Orgánica.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1°d. Secretario.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE PAN

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 1|2 p. m. para la provision de pan y biscochos á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
El pan debe de ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser asi se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El precio debe establecerse á tanto por la arroba.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1°d. Secretario.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE CARNE A LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.
La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser asi, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.
El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los artículos.
El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1,000 ps. fuertes, en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. m|c., como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.
La Municipalidad se reserve el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3° de la misma acuerda.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1°d.

LICITACION
PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO

La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los límites del municipio.
El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.
Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.
El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.
El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes., en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.
Por el importe del remate se firmarán letras vencedoras al final de cada mes.
La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos m|c., como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3° de la misma otorga.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1°d.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años; la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.
A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 4ª, está vencida; fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1839 por diez años.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.
V 9e.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad! y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo: la Municipalidad en arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª, 2ª, 3ª No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan están vencidas. La 1a. fué comprada por Dn. Juan Mant Arzac el 30. de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Yseardu el 31. de Julio de 1871, por cinco años.
La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.
Y. F. de Dto. No. 4850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral., que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años. —Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F. ACEVEDO BELGRANO.

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las caballadura de la limpieza pública.
El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.
Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.
El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.
Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.
Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado; debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.
El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen ademas que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantía de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse ó hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubre de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.
L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.
P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de lo Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.
Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. José Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.
Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 37 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 37 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años, y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
v28 d.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
C. R. Dto. 4416 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D. Epifanio Marzano en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torrecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.
A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 5ª núm. 9, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1882. —*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.
C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.
D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.
S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª N° 31 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de 1ª Instancia del Mercado "11 de Setiembre".—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, D. Francisco Ghiraldo, se cita, llama y emplaza á Don Victor Pechieu, para que dentro de tercero dia comparezca, por si ó por apoderado, ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. José Sommariva sobre cumplimiento á un contrato de compra-venta de 1300 á 1500 bolsas maiz desgranado; y caso no comparezca, se le seguirá el juicio en su rebeldía.—MARIANO GAZCON, Escribano Público y Secretario. n878 n10 v16n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo.
N 872 n10 v10d.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Bruno, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que á él, Cristóbal y Miguel Greco se les sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírseles en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n861 n9 v18n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza, al prófugo Patricio N. (a) Cacho, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por heridas á Ignacio Marta; bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldia.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
Bartolomé Martin.
N 865n 9v 18 n.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á D. Juan Poggi, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Patricio N. (a), Cacho, por heridas á Ignacio Marta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.—*Bartolomé Martin*
N866n9v18n.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Da. María Biturro de Costa, que habiendo el Sr. Síndico, Dr. D. Juan J. Larroque, presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este depositado en la Secretaría á cargo del infrascripto por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del artículo 758 del Código de Procedimientos. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—*José Agustin Noraro*, Secretario. n856 n8 v26n

Cítanse á los testigos D. Ramon Blondó y Rosa Madril, para que dentro de seis dias comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue á José Chorazzo, por bigamia.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1882.—L. M. GONZALEZ, Secretario. n858 n8 v14n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. Micaela Canaveri para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Canaveri acusado de robo.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n851 n7 v13n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á la posesion de una finca ubicada en esta ciudad en la calle de San Juan número 130.—Buenos Aires, Noviembre de 1882.—*Narciso Iñarro.* n852 n7 v22n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla la providencia recaida en la causa que se le sigue á ella y Ramon Trillo y la cual dice así: "Octubre 23 de 1882. Atenta la nota que precede del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos á la prófuga. Firmado—Torres—Ante mí. P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. n850 n7 v27n

Cítase al prófugo Cárlos Bura para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en las lesiones corporales inferidas á Gerónimo Montaldi, Mateo Prejumm y Luis Govi, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. —L. M. GONZALEZ, Secretario. n845 n4 v14n

Cítase á los prófugos Salvador Levalle y Aurelio Arévalo para que dentro de nueve dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se les sigue por sospechas de culpabilidad en la muerte de David Giauello producida por wagones del Ferro-Carril del Oeste, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882.—L. M. GONZALEZ, Secretario. n846 n4 v14n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.
n834 n2 v3d. *Abel Miranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparez an dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1882.—ROQUE REPETTO.
829 n1°. v 30.

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaría de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da. Dorotea Esnaola de Gallardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—PEDRO BERNATEL.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á los señores Serna, Lezica y Ca., para que comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que les ha iniciado el Banco Argentino por cobro de dos documentos valor de "trece mil trescientos pesos fuertes", bajo apercibimiento sino comparecen de nombrárseles defensor—Al mismo se le cita para que comparezcan dentro del mismo término á reconocer las firmas que aparecen al pié de los mencionados documentos, bajo apercibimiento de darse por reconocida las firmas en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*Angel Julio Blanco*—Secretario—Bolivar 21. Cabildo 2° patio.
N825o31v15n.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Costa, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Octubre 24 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen y notifíquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mí—*P. Lacasa*—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario.
N813 o29 v18n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez.*
N816o29v29n

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz.
N809 280 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882—*Clodomiro Gallardo.* N.810 o23 v28N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.* N782O21v22N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.*
N777O20v21N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*
763oct17v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por fallecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz
N762oct15v17nobre